

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES



TESIS:

**“LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN
LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:
BACH. TIMOTEO, MEZA MENDOZA**

**ASESORA:
DRA.: ASUNCIÓN HERMOSA, GLENNY DE DEL CASTILLO
ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0112-3593>
DNI N° 16490052**

LIMA-PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mi familia y en especial a mi esposa
Esther que siempre me apoyó y motivó
culminar la presente investigación.

AGRADECIMIENTO

**A la Universidad Peruana de Ciencias
Informática (UPCI),** por la formación
académica, a mis profesores

**A los funcionarios de la
Municipalidad de Mi Perú,** por
brindarme su tiempo y conocimientos
que me permitieron desarrollar esta
tesis.

**A mi Asesora Dra. Asunción Glenny
P. de del Castillo** por su apoyo en la
orientación y revisión de la consecución
de la presente investigación.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, en cumplimiento del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, aprobado por Resolución N° 373-2019-UPCI-R; y en estricto cumplimiento del requisito establecido por el Artículo N° 45, de la ley N° 30220; donde se indica que “la obtención de grados y títulos se realizada de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca” presento ante ustedes la tesis titulada “LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”, la misma que será sometida a vuestra consideración, evaluación y juicio profesional; a fin que su aprobación me lleve a ostentar el título profesional de Licenciado en Administración y Negocios Internacionales.

ÍNDICE

| | |
|--|-------------|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| PRESENTACIÓN | iv |
| ÍNDICE | v |
| ÍNDICE DE TABLAS | vii |
| RESUMEN | viii |
| ABSTRACT | ix |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.1 Realidad Problemática | 2 |
| 1.2 Planteamiento del Problema..... | 7 |
| 1.3 Hipótesis de la Investigación | 8 |
| 1.4 Objetivos de la Investigación | 10 |
| 1.5 Variables, Dimensiones e Indicadores | 10 |
| 1.6 Justificación del Estudio..... | 13 |
| 1.7 Antecedentes Nacionales e Internacionales..... | 13 |
| 1.8 Marco Teórico | 30 |
| 1.9 Definición de Términos Básicos | 49 |
| II. MÉTODO | 51 |
| 2.1 Tipo y Diseño de Investigación..... | 51 |
| 2.2 Población y Muestra | 52 |
| 2.3 Técnicas para la Recolección de Datos | 53 |
| 2.4 Validez y Confiabilidad de Instrumentos | 54 |
| 2.6 Aspectos Éticos | 55 |
| III. RESULTADOS | 56 |
| 3.1 Resultados Descriptivos..... | 56 |
| 3.2 Prueba de Normalidad | 66 |
| 3.3 Contrastación de las Hipótesis | 66 |
| IV. DISCUSIÓN | 67 |
| V. CONCLUSIONES | 69 |
| VI. RECOMENDACIONES | 70 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 71 |
| ANEXOS | 78 |

| | |
|---|-----------|
| Anexo 1. Matriz de Consistencia..... | 79 |
| Anexo 2. Instrumento de recolección de datos..... | 81 |
| Anexo 3. Base de Datos..... | 83 |
| Anexo 4. Evidencia de similitud digital | 84 |
| Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio | 94 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Cuadro de Operacionalización de variables e indicadores | 12 |
| Tabla 2. Alpha de Crombach | 54 |
| Tabla 3. Publicación de subastas y licitaciones | 57 |
| Tabla 4. Procedimiento de contratación de bienes y servicios | 58 |
| Tabla 5. Presentación y apertura de ofertas en el concurso público | 58 |
| Tabla 6. Procedimiento de evaluación y calificación de oferta del concurso publico..... | 59 |
| Tabla 7. Pautas para los otorgamientos | 60 |
| Tabla 8. Compras gubernamentales..... | 61 |
| Tabla 9. Planificación de compras publicas | 62 |
| Tabla 10. Plan anual de adquisiciones..... | 62 |
| Tabla 11. Solvencia para determinar el grado y nivel de autonomía financiera de la compañía | 63 |
| Tabla 12. Capacitación de personal y reducción de gastos | 64 |
| Tabla 13. Objeto de mejorar los procesos en la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, gracias al Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente | 64 |
| Tabla 14. Capacitación impartida por la (OSCE) aportan al talento humano para la mejora del desempeño laboral | 64 |
| Tabla 15. Cursos de capacitación y obtener la certificación por parte de la (OSCE) | 65 |
| Tabla 16. Correlación de Pearson..... | 66 |

RESUMEN

La presente investigación ha sido desarrollada con los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cabe señalar que actualmente en Perú, se busca instaurar un correcto manejo de las leyes para fortalecer la estructura social y económica en aras de favorecer a la población y alcanzar mejores y mayores resultados en la gestión de Estado, por ello la Municipalidad Distrital de Mi Perú es un ente que busca **fomentar el buen desempeño de sus trabajadores y empleados aplicando adecuadamente los Métodos de Contratación con el estado**. En esta realidad, se presenta una situación difícil que pone de manifiesto **hechos de omisión** durante el proceso de contratación, repercutiendo en la entidad de manera desfavorablemente. Esta problemática se manifiesta claramente en cuantiosas ocasiones por el desconocimiento de los métodos de contratación con el estado que están afectando enormemente las funciones de la municipalidad. Por ello, se plantea como objetivo de esta investigación: Determinar si la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019. Para dilucidar este problema se diseña una metodología cuantitativa de tipo descriptivo, transversal se aplicó como instrumento de recolección de datos, una encuesta dirigida a una muestra de 66 empleados, derivado de una población de 80 personas, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos específicos se encontró que existe una correlación de Pearson de 0.719 lo que permitió concluir que los empleados requieren conocer y aplicar debidamente los métodos de contratación con el estado, por ello es importante que estén capacitados al momento de la apertura licitaciones para servicios y bienes.

Palabras claves: métodos de contratación con el estado, procesos de adquisiciones de bienes y servicios, municipalidad distrital

ABSTRACT

This research has been developed with the workers of the District Municipality of My Peru, it should be noted that currently in Peru, it seeks to establish a correct management of the laws to strengthen the social and economic structure in order to favor the population and achieve better and greater results in the management of the State, for this reason the District Municipality of Mi Peru is an entity that seeks to promote the good performance of its workers and employees by properly applying the Contracting Methods with the state. In this reality, a difficult situation arises that reveals facts of omission during the hiring process, having an unfavorable impact on the entity. This problem is clearly manifested on numerous occasions by the ignorance of contracting methods with the state that are greatly affecting the functions of the municipality. Therefore, the objective of this research is: To determine if the application of contracting methods with the state influences the procurement of goods and services in the district municipality of Mi Peru 2019. To elucidate this problem, a quantitative methodology of descriptive, cross-sectional type was applied as a data collection instrument, a survey directed to a sample of 66 employees, derived from a population of 80 people, in order to respond to the specific objectives, it was found that there is a Pearson correlation of 0.719, which allowed to conclude that employees need to know and properly apply the contracting methods with the state, therefore it is important that they are trained at the time of opening bids for services and goods.

Keywords: methods of contracting with the state, procurement processes for goods and services, district municipality

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la situación problemática existente en la gestión de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, específicamente en el proceso de contrataciones con el estado, para la adquisición de bienes y servicios. El objetivo general pretende determinar el conocimiento que tienen los trabajadores en la aplicación de los métodos de contratación con el estado y su influencia en las adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019. Cada sección del presente documento muestra detalladamente los procedimientos y consideraciones necesarias tomadas en cuenta para llevar a cabo dicho proyecto.

En tal sentido, el mismo fue desarrollado en seis secciones o acápites. La primera dedicada a la introducción de la investigación, así como también la exposición de la problemática, muestra una idea general de los síntomas evidenciados en la municipalidad, las posibles causas que constituye la problemática encontrada, cuya solución, que se presenta más adelante. La redacción de este trabajo de investigación, se apoya en un amplio material documental que le fortalece, entre los cuales destacan antecedentes y el despliegue argumentativo relacionado con las unidades de análisis.

Del mismo modo, presenta la formulación del problema, los antecedentes y fundamentación teórica. El segundo acápite es relativo al método, en el cual fueron esgrimidos los aspectos de corte procedimental e investigativo conducentes al alcance de esta investigación y la ruta y los instrumentos para encontrar las soluciones, puesto que, en esta sección del estudio se consideró aspectos como, el tipo y diseño de la investigación, resaltando de esta manera la presentación de un diseño cuantitativo enfocado a una investigación de campo con una característica descriptiva, explicativa y correlacional, al mismo tiempo se encuentran la población y muestra, la técnica para la recolección de datos y el procesamiento de los mismos, usando un software estadístico, después de procesados

os datos se presentan en tablas y gráficos estadísticos bajo el criterio APA.

Por su parte el tercer acápite está dedicado a los resultados, en los cuales se evidenció el desarrollo cuantitativo de los resultados obtenidos por medio de la estadística descriptiva, la cual permite medir las unidades de estudio gracias a los indicadores que la componen. Es importante señalar que, de este tratamiento se pudo dar respuesta a cada objetivo propuesto. Adicionalmente se presenta la propuesta de solución. Mientras el cuarto acápite es inherente a la discusión y análisis de los resultados, que se realiza con el criterio de análisis argumentativo y comparativo de los resultados obtenidos, permitiendo en el quinto acápite presentar las conclusiones y Recomendaciones en un marco científico y ético.

1.1 Realidad Problemática

Desde los albores de la humanidad, la misma se ha fundamentado en la conformación de grupos, conducentes a lo que se conoce como sociedad, la cual para vivir en armonía tuvo que crear leyes, que hoy día han sufrido múltiples cambios, para amoldarse a los requerimientos de cada entorno. Sin embargo, la aplicación de estas no siempre resulta favorable, ni dispuesta de manera adecuada en todos los casos, regularmente por omisión de su esencia o desconocimiento de su uso.

Sobre este hecho, se sabe que, en el mundo andino prehispánico las leyes tuvieron su origen gracias a las sociedades antiguas como la incaica, la cual dictaminaba que gobernantes eran electos por la divinidad de sus dioses y respondía a una ley netamente religiosa; posterior a la colonización del continente americano y al levantarse los Municipios en el Virreinato del Perú en el siglo XVII, se establecen una serie de leyes para el buen gobierno. (Vetter, 2017).

En el ámbito mundial y con el paso del tiempo, estas leyes, construidas a favor de la inviolabilidad del domicilio, el respeto a las garantías procesales, la participación en

actividades públicas, el derecho a elegir libremente a los magistrados y la responsabilidad política de los funcionarios municipales, han sido modificadas garantizando las acciones patrióticas y los pronunciamientos libertarios, en respuesta a las leyes creadas en años previos a la independencia, desde los cabildos, conformados por los facultados para hacer y decidir la ley (Vetter, 2017).

A partir de entonces, toda sociedad ha requerido para su adecuado funcionamiento, la rendición de cuentas y oficios sobre su gestión y los gastos derivados de esta, de tal manera que los mismos sean direccionados adecuadamente a un fin común y cuando esto no ocurre, se presentan dificultades de gestión en la administración de las sociedades y sus egresos, por lo tanto, acontecen incidentes inesperados que incurren en la distorsión del cumplimiento de las leyes, a veces de manera involuntaria.

En el ámbito nacional, la legislación del Perú, busca establecer un adecuado manejo de las leyes para fortalecer su estructura social y económica en aras de favorecer a la población y alcanzar mejores y mayores resultados en la gestión del estado, en el caso del sector público y municipal es la encargada de velar por las garantías de la ciudadanía en materia de bienes, servicios. Sin embargo, muchas veces se presenta debilidades al momento de llevar a cabo el proceso de contrataciones.

Según el valor referencial y estimado de la Ley de contrataciones del estado peruano 30255, en su artículo 27 se explica que el órgano comisionado para las contrataciones en cada entidad instituye el importe referencial de contratación con el fin de instaurar el procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios; detallando que, en los métodos de elección se protocolicen acuerdos con sujetos responsables (García, 2015 citado por Torres, 2018, pág. 13). El mismo autor expresa que para participar en los métodos de selección de contratación se requiere de métodos espontáneos y libres.

Es así, como en la Ley de contrataciones del estado peruano se ha establecido que la municipalidad deberá implantar el importe referencial de las convenios de bienes y servicios, tanto para consultorías, como para casos relacionados, con el fin de llevar a cabo la correcta aplicación de la Ley y, el medio de selección que conllevará los casos según su aplicación, así como, tramitar la concesión de recursos presupuestales necesarios, para una contratación justa y apegada a las normas del estado (García, 2015 citado por Torres, 2018, pág.13)

En este sentido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad tal determinación, así como su reajuste de los datos de entes contratados; distinguiendo de igual manera, que no corresponde establecer valor estimado en los ordenamientos que tengan por objeto implementar o mantener catálogos electrónicos de acuerdos (García, 2015 citado por Torres, 2018). Por lo que, resulta interesante para esta investigación, recordar que en la actualidad los municipios son el progreso en el proceso de democratización que exige el país, observándose más de 15 mil autoridades ediles designadas en votación popular que se han convertido en la máquina de la vida política del Perú y que desde el punto de vista estatal, son esenciales las funciones que cumplen y para ello se le ha dotado de una estructura enmarcada en la Ley Municipal, siendo una de sus funciones las contrataciones con el estado enmarcadas en la No. 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 (El Peruano, 2019).

Igualmente, se ofrece a los funcionarios de las municipalidades una variedad de instrumentos que, en principio, bien operados y eficazmente desarrollados, debieran permitirle alcanzar su objetivo primordial, que no es más que la solución de los problemas de contratación controlada y la de brindar las oportunidades hacia todos los que pudieran participar y junto con ello ganarse la confianza de la sociedad.

No obstante, los funcionarios de las municipalidades hacen caso omiso al adecuado uso de las herramientas que le son ofrecidas para mejorar la forma de ejecutar la contratación de

bienes y servicios. Las contrataciones del estado son regidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), cuya entidad ha aprobado la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el 11 de julio de 2014 y su Reglamento del 9 de enero del 2016, con la finalidad de optimizar la misión de los procedimientos de selección y las adquisiciones del Estado; con el fin de estar en concordancia con las políticas de estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

La actual pandemia COVID 19 por razón de la emergencia sanitaria aprueban contratación directa con empresa para la adquisición de productos de primera necesidad destinados a la población vulnerable del distrito mediante “el Memorando N° 365-2020-GAF/MVMT de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 128-2020-GAJ/MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Contratación Directa por causa de Emergencia Sanitaria, y considerando sus artículos. (El Peruano, 2021, p. 1) cabe indicar que en esta investigación no se encuentran implícitos estos procedimientos por emergencia sanitaria, que merecería otro análisis.

En líneas generales, una entidad municipal distrital en la cual el suministro de bienes y servicios, es uno de los factores decisivos en la gestión y desempeño institucional; la provisión de los mismos se relaciona con una adecuada oferta a los mejores precios, la mejor calidad y en forma oportuna, se requiere a que el soporte del cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales estimados en el presupuesto de la entidad, se cumpla a cabalidad, pero en ocasiones el buen desempeño de la ejecución de los procesos de contratación, adquisición, almacenamiento y distribución no es notorio o simplemente se presentan fallas o errores.

En el ámbito local esta realidad es palpable con frecuencia, en La Municipalidad Distrital de Mi Perú, existen problemas de gestión en la contratación de bienes y servicios. Por ser nueva, fue un centro poblado y ahora es un Distrito de reciente creación, junto a otros siete,

que componen la Provincia Constitucional del Callao, la cual evoluciono a partir de un asentamiento humano, convirtiéndose en centro poblado y ahora en Distrito mediante la promulgación de la ley N.º 30197 el 17 de mayo del 2014 (El Peruano, 2019).

En este sentido, las Municipalidades Distritales al ser instancias descentralizadas asumen responsabilidades correspondientes a los estándares de Gobierno Local, emanado del poder popular, poseen autonomía Municipal, la cual reside en la capacidad de la comisión independiente dentro de los tratados atribuidos como propios de la Municipalidad (Gobierno Municipal, 2018). Esto significa, que la autonomía Municipal les otorga la capacidad de decidir y ordenar, ya que puede auto proclamarse, dentro de sus ocupaciones y competitividades exclusivas, las cuales no, pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

Por ende, la independencia Municipal se presenta en dos dimensiones que radican en primer lugar, dar la jurisdicción para hacer cumplir todos los asuntos pertinentes que la Ley les encarga, en segundo lugar, dar impulso al desarrollo local, como en el caso de las contrataciones públicas las cuales constituyen una actividad de gran envergadura en el ámbito nacional sobretodo en el sector público, puesto que hoy día es y seguirá siendo el más grande demandante de bienes y servicios.

Al respecto, datos del Instituto Peruano de Investigaciones Económicas afirman que el gasto en adquisición y contrataciones en compra de bienes y servicios del estado entre 2009 y 2018, así como el de trabajadores de este sector aumentó en un 278%, representando el 5,2% del gasto público total en 2018, lo cual asciende a 11.100 millones de dólares (Instituto Peruano de Economía, 2020).

Por consiguiente, se puede apreciar en el contexto de estudio que la municipalidad distrital Mi Perú, presenta una problemática caracterizada por omisiones durante el proceso de contrataciones con el estado, así como distorsiones emanadas de evaluación de calidad de los bienes y servicios, incoherencias en los requerimientos realizados ante los proveedores

e incumplimiento de los controles por servicios solicitados y productos adquiridos, por incumplimiento de normas de contrataciones a razón del desconocimiento de las mismas. También, las carencias de directivas que norman los procesos y la existencia de empirismos aplicativos por parte de los trabajadores, que ocasionan inadecuado manejo de los recursos adquiridos por la municipalidad.

Además de ello, el desaprovechamiento de la infraestructura y equipos de la municipalidad, la desconfianza y falta de credibilidad hacia la institución en la adquisición de bienes y servicios, insuficiencias en la consecución de metas y objetivos institucionales, así como el cuestionamiento negativo a la gestión municipal en la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para el bienestar de la población y el incremento de costos en el cumplimiento de los procesos por desconocimientos en la aplicación normativa de contrataciones con el estado y finalmente, las deficiencias en selección de personal para el área de contrataciones con el estado, ponen en riesgo el proceso de contratación de bienes y servicios.

1.2 Planteamiento del Problema

La problemática expuesta anteriormente, indica que en la Municipalidad Distrital Mi Perú, Provincia constitucional del Callao, se presentan incumplimientos de normas para ejecutar contrataciones de bienes y servicios con el estado, así como deficiencias en la gestión de estos procesos.

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la aplicación de los métodos de contratación con el estado, influye en la gestión de procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad mi Perú 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cuáles son los métodos más frecuentes aplicados en los procesos de la adquisición de bienes, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019?
- b) ¿Cuáles son los métodos más frecuentes aplicados en los procesos de adquisiciones de servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019?
- c) ¿Cuáles son las normas internas que regulan los procesos y actividades de contrataciones con el estado, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019?
- d) ¿Cuál es el perfil profesional de las personas que aplican las normas de contrataciones con el estado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019?

1.3 Hipótesis de la Investigación

1.3.1. Hipótesis General

La aplicación de los métodos de contratación con el estado, influye significativamente en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

1.3.2. Hipótesis Específica

Hipótesis Específica 1

- Si se conoce y aplica correctamente la Ley de contrataciones con el estado, entonces la adquisición de bienes para el estado será eficiente en la municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Si no se conoce y no se aplica correctamente la Ley de contrataciones con el estado, entonces la adquisición de bienes para el estado no será eficiente en la municipalidad Distrital de Mi Perú.

Hipótesis Especifica 2

- Si se conoce y aplica correctamente la Ley de contrataciones con el estado, entonces la adquisición de servicios para el estado será eficiente en la municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Si no se conoce y no se aplica correctamente la Ley de contrataciones con el estado, entonces la adquisición de servicios para el estado no será eficiente en la municipalidad Distrital de Mi Perú.

Hipótesis Especifica 3

- Si la municipalidad Distrital de mi Perú, tiene Normas internas que regulan las actividades de contrataciones con el estado, entonces los procesos de adquisiciones de bienes y servicios serán eficientes.
- Si la municipalidad Distrital de mi Perú, no tiene Normas internas que regulan las actividades de contrataciones con el estado, entonces los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el estado no serán eficientes.

Hipótesis Especifica 4

- Si se identifica el perfil profesional de los trabajadores que aplican las normas internas para contrataciones con el estado, entonces los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el estado NO serán eficientes en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.
- Si no se identifica el perfil profesional de los trabajadores que aplican las normas internas para contrataciones con el estado, entonces los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el estado serán eficientes en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar si la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Identificar los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de bienes, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.
- b) Evaluar los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de servicios, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.
- c) Analizar las normas internas que regulan las actividades de contrataciones con el estado, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.
- d) Describir el perfil profesional de las personas que aplican las normas de contrataciones con el estado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.

1.5 Variables, Dimensiones e Indicadores

1.5.1. Clasificación de Variables

Variable Independiente: Métodos de contratación con el estado.

Variable Dependiente: Adquisiciones de bienes y servicios.

1.5.2 Conceptualización de Variables

V.I. Métodos de Contratación con el Estado

Está conformado por un conjunto de actividades determinadas que se utilizan en el proceso de contratación con el estado de bienes y servicios en atención al objeto de la

contratación. Mediante licitación y concurso público. La cuantía del valor estimado o del valor referencial, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento, son identificados por cada persona al aplicar estos métodos. En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado y/o referencial de la contratación (Gaceta Jurídica, 2017).

V. D. Adquisiciones de Bienes y Servicios

Según Cámara (2018) “son instrumentos que utiliza la administración pública para el efectivo cumplimiento de las normas, permitiendo comprar con eficacia, eficiencia y economía, de esa manera cumplir con las metas trazadas” (p.21) debido a que la adquisición de bienes, servicios y/u obras civiles, es un proceso el cual abarca desde: *la identificación de las necesidades; selección de modalidad de compra; preparación y acuerdo del contrato* y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (Cámara, 2018).

1.5.3. Operacionalización de Variables e Indicadores

Tabla 1.

Cuadro de Operacionalización de variables e indicadores

| Variables | Dimensiones Operativas | Indicadores | Ítems o preguntas que van al instrumento |
|--|--|---|---|
| Métodos de contratación Con el estado ¿Qué métodos? | Comité de selección. | Integrantes Normas | |
| | Licitación Pública. | Subasta y Adjudicación. | |
| | Concurso Público Valor referencial y Valor estimado. | Contratos de bienes. Presentación y apertura de ofertas. Procedimiento de evaluación y calificación de ofertas. Otorgamiento Buena Pro y compras para el sector público. | |
| Adquisición de bienes y servicios. | Planificación de compras públicas. | Compras Gubernamentales: Plan Anual de adquisiciones | |
| | Eficiencia | Costes, Ingresos y Beneficios. | |
| | Reducción de costo. | Gastos. Contrataciones | |
| | Ejecución de Procesos. | Capacitación al personal | |

Fuente: Elaboración propia (2019)

1.6 Justificación del Estudio

Esta investigación permitió que la Municipalidad Distrital de Mi Perú al identificar los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de bienes y servicios para el estado, logre mejorar la visión sobre los conocimientos y competencias que poseen los trabajadores sobre los procesos de adquisición para el estado, así mismo, el análisis de las normas internas contribuyó a la selección de personal, fundamentando este proceso a una indagación sobre las habilidades y destrezas del personal que trabajan en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, gracias al reconocimiento del perfil profesional de las personas que aplican las normas de contrataciones con el estado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019, se pudo realizar las propuestas para solucionar el problema..

1.7. Antecedentes Nacionales e Internacionales

1.7.1. Antecedentes Nacionales

En cuanto a documentación se encontró las siguientes investigaciones nacionales las cuales fueron descritas puntualmente para una mayor comprensión:

Autor y Año: (Marcelo Milla, 2019)

Título: “LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA”. Trabajo presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, para optar el grado académico de maestro en gestión pública.

Dentro de las conclusiones se aprecia que:

1. Se encontró con un **coeficiente de correlación de $r = 0.789$** , y una probabilidad **$p=0.000(p<.05)$** con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, dando a entender con estos índices que, existe una correlación estadística entre las variables de Ley de Contrataciones y la Adquisición de

Bienes, la misma que, de acuerdo con la escala de Bisquerra, es moderada y positiva.

2. En cuanto a la evaluación de las dimensiones, se halló un coeficiente de correlación de $r= 0.621$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) que acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, comprobándose de manera estadística que, la Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca, bajo un criterio de relación moderada y positiva.
3. Considerando las dimensiones de, Ley de Contrataciones y Reducción de costos en la adquisición de Bienes y Servicios, se identificó un coeficiente de correlación de $r= 0.585$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, para argumentar la existencia de una correlación entre las dimensiones mencionadas, con criterios de baja y positiva.
4. En el último objetivo de investigación, por medio de un coeficiente de correlación de $r= 0.650$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) se aceptó la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, entretanto, se comprobó la correlación entre las dimensiones de, Ley de Contrataciones y Entrega Oportuna de Pedidos de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde consecuentemente, el grado de relación es baja y positiva.

En atención a los resultados obtenidos del análisis estadístico, considerando la evaluación de las dimensiones, Eficiencia, Reducción de Costos y Entrega Oportuna de Pedidos, se halló que, existe correlación de las mencionadas con la variable de Ley de Contrataciones, comprobándose así que, la aplicación de los preceptos legales alusivos, influyen

moderadamente sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Barrancas.

Autor y Año: (Villegas Morales, 2019)

Título: “LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA APLICACIÓN DEL D.S. 056-2017-EF QUE MODIFICA EL D.S. 365-2015-EF COMO MECANISMO DE EFICIENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

Trabajo: Trabajo presentado ante la Universidad Cesar Vallejo, como tesis para optar el grado académico de: Maestro En Gestión Pública.

Lugar: Chiclayo, Perú.

Conclusiones:

1. De acuerdo con la fórmula contenida en el D.S 056-2017-EF, la misma que es aplicable para altos porcentajes de licitaciones en únicos postores y que se distingue, por el elevado nivel de competencia que, exige, escalar a los postores conforme el tamaño de la oferta de adjudicación.
2. De igual manera, el D.S 056-2017-EF redujo la condición de licitaciones públicas con múltiples postores, lo que tienen su origen en la estructura del cálculo del factor precio imputable a la contratación de obras y el orden de prelación correspondiente.

Deja claro, que la aplicación de otro mecanismo muestra un bajo nivel de competencia y alto porcentaje de licitaciones, favoreciendo un bajo perfil.

Autor y Año: (Majo Marrufo, 2018)

Título: “CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN UNA MUNICIPALIDAD DE LIMA, PERIODO 2017”

Trabajo: Trabajo presentado ante la Universidad Cesar Vallejo, tesis para optar el grado académico de: Maestro en Gestión Pública.

Lugar: Perú.

Conclusiones:

1. Se encontró una correlación de $p=0,00$ entre las variables de Control Interno y Contrataciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en 2017, la misma que tiene una caracterización moderada con $r=0,593$ y proporcional, es decir, mientras mayor sean los mecanismos de control aplicado, de mejor calidad serán las contrataciones públicas.
2. Para las dimensiones de, Control Interno y Programación de Actos Preparatorios al proceso de adquisición y contratación, se distinguió una correlación significativa con $p=0,000$ y $r=0,427$, por cuanto, la correlación es baja y proporcional.
3. El control interno se relaciona significativamente ($p=0,000<0,05$) con los procesos de selección para las adquisiciones bajo un carácter moderado ($r = 0,583$) y proporcional, se entiende que a mayor control interno mejores son los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones.
4. Se identificó una correlación significativa de $p=0,000$ entre la ejecución contractual de los procesos de adquisiciones y contrataciones con un nivel moderado ($r = 0,658$) y proporcional, lo que supone que a mayor control interno mejor ejecución contractual de los procesos de adquisiciones y contrataciones.

Consecuentemente, la estadística indica que, el Control Interno, se relaciona de manera satisfactoria con los métodos aplicables a la Contratación del Estado.

Autor y Año: (Torres Salcedo, 2018)

Título: “PROBLEMÁTICA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, LIMA 2017”.

Trabajo: Trabajo presentado ante la Universidad Cesar Vallejo, como tesis para optar el grado académico de: Maestra en Gestión Pública.

Lugar: Perú.

Conclusiones:

1. En la evaluación de la realidad problemática, se encontró que, el proceso de contrataciones que realiza el Estado, no se ejecuta de manera adecuada y eficiente.
2. En virtud de las irregularidades encontradas en la ejecución del proceso de contrataciones de la Municipalidad, es preciso que se acometan planes de capacitación y adiestramiento para el personal administrativo responsable de la supervisión y puesta en marcha de las exigencias.
3. Es propicio que, a través de la ejecución de planes continuos de concienciación, para que los funcionarios involucrados y responsables del proceso de contratación pública, se impulse y se optimice las actividades realizadas en este marco, para con ello materializar, los propósitos de la capacitación.
4. De igual manera, el proceso actual, impele de ser optimizado en su puesta en marcha, para con ello, dinamizar la actividad y la respuesta oportuna a los usuarios.
5. La programación y planificación de actividades operativas, debe consistir en un evento normalizado entre el proceder de la Municipalidad, para con ello, garantizar el orden de las operaciones asociadas.

La principal desviación que se consigue en la ejecución de proceso de Contrataciones públicas en la Municipalidad de San Isidro, es el desconocimiento que presentan los funcionarios en cuanto a las consideraciones y estipulaciones en el marco legal y normativo, conllevando a una práctica desviada de la actividad y procurando a la vez, una atmósfera de insatisfacción entre los usuarios finales.

Autor y Año: (Herrera Villena, Análisis de las contrataciones públicas en los ministerios del estado peruano, año 2016, 2017)

Título: “ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LOS MINISTERIOS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2016”.

Trabajo: Trabajo presentado ante la Universidad Cesar Vallejo, como tesis para optar el grado académico de: Maestro En Gestión Pública.

Lugar: Lima, Perú.

Conclusiones:

1. El resultado de la auditoría realizada al gabinete ministerial arrojó que, el 26% de las mismas se efectuaron bajo regímenes especiales, de acuerdo con los requerimientos presentados de cada uno de los ministerios; así mismo, la disgregación hallada apuntó a que, el 76,8% de las contrataciones realizadas fueron como producto de adquisición de servicios, mientras que, un 22% fue para bienes. Los casos respectivos a, Ministerio de Vivienda, Salud y Transporte, resolvieron contrataciones en virtud de ejecución de obras.
2. Alrededor de un 64,5% de las contrataciones, son ganadas por las personas jurídicas mientras que, solo el 19,2% de las mismas, son otorgadas a las personas naturales; esta situación se debe en principio porque, éstos últimos dilatan los plazos de entrega de los productos, aunado a la poca diversificación de la oferta que presentan.
3. Las contrataciones más recurrentes en el gabinete ministerial, se corresponden con la adquisición de servicios específicos para la fuerza de Defensa, así como también, los servicios de ingeniería e investigación.
4. Los ministerios no realizan compras corporativas directas, en virtud de los costos elevados y la poca capacidad de autonomía en el presupuesto de los mismos.

En la referencia se presenta un análisis detallado, por medio de la aplicación de un instrumento de recolección de datos, el cual, sirvió para contextualizar la aplicación de la Ley de Contrataciones y las posibles desviaciones que pueden tener los preceptos legales en los casos que se presenten.

1.7.2. Antecedentes Internacionales

Al realizar la búsqueda entre antecedentes internacionales la documentación encontrada fueron las siguientes:

Autor y Año: (Zúñiga González, 2017)

Título: “LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Trabajo: Trabajo de grado presentado ante la Universidad Rafael Landívar, para la obtención de los títulos de abogado y notario y el grado académico de licenciado en ciencias jurídicas y sociales.

Lugar: Quetzaltenango, Guatemala.

Al leer este documento, se aprecia que después de un análisis

1. La ejecución de contrataciones a nivel estatal, tiene dos vertientes; una, identificada en una realización unilateral o por cuenta propia; otra, en forma bilateral o multilateral o con el apoyo de los interesados; no así que, todas las complicaciones derivadas de las ejecuciones múltiples, ha resultado en que los representantes de las entidades municipales, celebren contratos privados con los particulares, para acelerar la materialización de las obras.
2. El estado, en todo lo que cubre la superestructura que ejerce el poder público, no es el espacio inmediato en que se desenvuelven las relaciones humanas, contrario a lo que ocurre en la familia o la vecindad. La naturaleza de estas últimas, torna

imperativo para los estados constituir su organización territorial en maneras más sencillas de administración, dentro de las que aparece la figura del municipio.

3. Los municipios, como entes estructurales del estado, participan con este último en su naturaleza pública; y, en consecuencia, también asumen la posibilidad de llevar a cabo contrataciones y adquisiciones con sus administrados. En la realización de esta actividad contractual, los municipios se encuentran sujetos al régimen jurídico que prevé la LCE, con ocasión del artículo 1 literal b) del precitado cuerpo legal.
4. El artículo 1 literal b) de la LCE, accede a vislumbrar la relación que existe entre la LCE y la actividad administrativa de las municipalidades. Esta correspondencia se hace patente, ante todo, en la praxis de todo ente local: la LCE es un cuerpo normativo que perennemente está siendo interpretado y aplicado en las administraciones municipales; debido a que estas últimas, en el ordinario desempeño de sus funciones y ejecución de sus proyectos, demandan contratar o adquirir bienes y servicios de los particulares, puesto que no poseen la capacidad de satisfacer por sí solas los intereses locales.
5. El procedimiento de ejecución de los preceptos legales de las contrataciones públicas, es idóneo de visualizar desde las perspectivas de las administraciones municipales, en virtud de que las mismas representan el escenario más adecuado para identificar y analizar en el ámbito estatal guatemalteco.
6. Evaluando la aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas a nivel de las municipales, se logró identificar una serie de dificultades que tienen dos variantes; una, relacionada con los aspectos no normativos, como la ausencia de personal capacitado en el área y la otra, identificada con las desviaciones en la regulación de la aplicación de la LCE, como lo es la burocratización en la ejecución de los procesos y desatención de los principios fundamentales.

7. Las desviaciones entre los preceptos legales y la realidad de los procesos de contratación, son aspectos reductibles y perfectibles, para que una vez saneadas, pueden emprenderse mejores métodos de ejecución de los procedimientos.

En virtud de que en esta investigación, se desarrollan temáticas relacionadas con las formas de aplicar la legislación de contrataciones, siendo el caso específico de Guatemala, permite constituir un marco de referencia de cómo se deben las diferencias en este ámbito y con aplicaciones sugeridas a administraciones del Estado.

Autor y Año: (Saldaña Pabón, 2016)

Título: “ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DESDE LA NORMATIVIDAD Y LA GESTIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL”.

Trabajo: Trabajo de Grado presentado ante la Universidad Católica de Colombia para optar al título de Ingeniera Civil.

Lugar: Colombia.

Conclusiones:

1. El tema de las contrataciones en Colombia, se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la misma que añadió reglamentos, decretos y reformas como aspectos de considerar al momento de ejecutar procesos bajo esta modalidad.
2. La eficacia de la atención a los preceptos de ley, implica el uso de las buenas prácticas identificadas, tales como la búsqueda avanzada de procesos contractuales de interés en el Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP y el estudio de los elementos claves que conforman los pliegos de condiciones que apuntan fundamentalmente a la verificación habilitante, a la interpretación de los factores ponderables y a la formulación económica.

3. La observación metodológica indicó que, es una práctica fundamental para que la ejecución de las actividades contractuales, se realice de conformidad con las exigencias de ley, la revisión sistemática y crítica de todas las condiciones que se suman para que se lleve a cabo la contratación, como, los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y técnicos. Es importante señalar que el aporte de la investigación, se centró en resaltar, lo trascendente de revisar y analizar los pliegos económicos con un equipo que tenga la suficiente pericia, como para distinguir la probidad del oferente y la calidad de la oferta; a diferencia del potencial marco legal, ya que, son aditamentos más fácilmente comprobables, tan solo con constatar del cumplimiento de los preceptos en la estructura de la propuesta.
4. Todo lo descrito con anterioridad, favorece la identificación más rápida de los requerimientos y exigencias de cada proceso licitatorio de interés, minimizando así la probabilidad de error en la elaboración de la propuesta a presentar, que en efecto también promueve la favorabilidad y garantiza de primera mano un lugar para participar en la etapa de calificación y adjudicación.
5. El ámbito contractual de Colombia impele a considerar lo siguiente; a medida que una obra exponga mayor complejidad de ejecución a niveles técnicos y financieros, mayor será la cantidad de requisitos y exigencias para ejecutar el proceso de contratación.
6. A partir de la tendencia identificada de los riesgos evitables, se logra establecer que el sistema de contratación colombiano permite al oferente equivocarse hasta cierto punto. En materia contractual como lo manifiesta la ley 1150 de 2007, la regla de subsanabilidad brinda la oportunidad al oferente de corregir la ausencia de requisitos y/o la falta de documentos que no afecten la asignación de puntaje. Entendiendo lo anterior únicamente para enmendar requisitos habilitantes, pero cabe precisar que

existe una considerable excepción y limitación en referencia a la omisión de la garantía de la seriedad de la propuesta, la cual en ningún caso será objeto de subsanación y por consiguiente provocará el rechazo del ofrecimiento. Retomando, el precepto de subsanar es trascendental para el proponente porque sirve como un acto de ayuda o rescate ante el aviso preliminar de no cumplimiento a las condiciones establecidas.

7. Así mismo, el hecho de que los oferentes presentes los pliegos de la forma más explícita posible y en concordancia con las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, no le presupone la inmediata adjudicación, en vista de que los mismo, por lo general terminan en condición igualitaria tras terminar el concurso, como resultado de todo el recorrido realizado previo a la asistencia al proceso. Por lo tanto, para poder decantar por un candidato ganador, la comisión evaluadora deberá acudir a la práctica del Decreto 1082, ese que establece como criterio decisivo, el que uno de los concursantes presente una discapacidad de al menos 10% o, efectuar la decisión aleatoriamente.

Esta investigación pone en evidencia la aplicación de los métodos de contratación desde el ámbito de la administración pública, mostrando los criterios financieros, económicos y la toma de decisiones, logrando soluciones desde las buenas prácticas, en cuanto a la adquisición de bienes y servicios y el aprovechamiento de sus bondades para así realizar la contratación.

Autor y Año: (Benalcázar & Lozada Vargas, 2015)

Título: “LA VULNERABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA: ESTUDIO DE LA APLICABILIDAD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL

ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.

Trabajo: Tesis de posgrado presentada ante la Universidad San Francisco de Quito, como requisito para la obtención del título de Máster en Derecho Administrativo

Lugar: Quito, Ecuador.

Conclusiones:

1. El Estado es una de las mayores entidades en solicitar procesos de contratación, ya que, asume buena parte de la regulación del mercado internacional y nacional, razón por la cual existe la necesidad imperante que dicha actividad contractual se encuentre debidamente reglada a través de un instrumento jurídico que asegure la transparencia, publicidad, equidad y eficiencia de los sistemas de contratación pública.
2. El panorama ecuatoriano en 2008 se transformó radicalmente, en cuanto al sistema de contratación pública, con la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP se pone en marcha una herramienta tecnológica por medio de la cual se llevan diferentes procedimientos precontractuales que buscan fomentar la agilidad, eficiencia, transparencia, publicidad y mayor concurrencia de proveedores del Estado.
3. Uno de los procedimientos de contratación que se prevén en la LOSNCP y en su Reglamento General, se encuentra un procedimiento precontractual especial de carácter excepcional, que se aplica única y exclusivamente para aquellas contrataciones que se requieran para superar situaciones de emergencia.
4. Una contratación de emergencia se explica en el artículo 6, numeral 31 de la LOSNCP y la misma solo tienen lugar, ante la necesidad de dar solución a un evento aleatorio, inmediato, imprevisto y concreto a la vez que, deberá asirse de lo expuesto

en el artículo 30 del Código Civil, aunado con la jurisprudencia que explica de la consideración a los próximos aspectos.

- a. Se consideran como de emergencia a los eventos aleatorios como a los de fuerza mayor.
- b. La entidad que solicita la contratación de la situación declarada y tenida como emergencia, estará en la obligación de emitir un acto administrativo mediante el cual declare la emergencia; mismo que deberá estar debidamente motivado con la explicación de las razones de hecho y derecho que le asisten para acogerse a dicho procedimiento excepcional. La motivación no es una mera enunciación de normas y hechos dentro del acto administrativo, sino por lo contrario es la explicación de cómo los hechos se ajustan a las normas.
- c. Para solventar un acto de contratación de emergencia, se puede resolver con contrataciones directas, pero esto no significa que no se puedan realizar *procedimientos abreviados de selección de proveedores*; decisión que dependerá de la máxima autoridad bajo su responsabilidad, quien deberá medir el nivel de urgencia e inmediatez para optar por la mejor vía de contratación que precautele los intereses del estado, de la institución y de la ciudadanía en general.
- d. En la contratación de emergencia no se aplican los procedimientos de régimen común que prevé la LOSNCP, pero no exime de aplicar las normas para la formalización de contratos en etapa de ejecución contractual.
- e. Una situación de emergencia y su proceso asociado, que no se ajusten a lo establecido en el artículo 57 y al numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP, se considerarán como una elusión de los procedimientos precontractuales.

- f. Un hallazgo importante de la investigación referencial, consistió en que, muchas de las entidades contratantes, apelan a declarar situaciones de emergencia, para evadir el régimen común de contratación.
- g. Ante lo descrito, el máximo órgano regulador, representado en la Contraloría General del Estado, hasta el momento del desarrollo de la investigación, no ha emprendido acciones sancionatorias para aquellas entidades ofertantes que, acuden al procedimiento de emergencia en calidad de evasión, solo se ha remitido a procurar recomendaciones estandarizadas para mejorar las etapas del proceso en cuestión.

Se muestra lo vulnerable que pueden ser los diferentes procesos de la contratación, y como en situaciones de emergencia se debe actuar dentro del marco legal establecido.

Autor y Año: (Tome Flores, 2014)

Título: “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CORPORACION MUNICIPAL DE CANE, LA PAZ”.

Trabajo: Trabajo previo presentado ante la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para opción al título de: master en administración de empresas con orientación en finanzas.

Lugar: Honduras.

Conclusiones:

1. De acuerdo con el diagnóstico realizado, la Corporación Municipal de Cane, amerita de un instrumento tipo estándar, para la debida ejecución de los procedimientos de contratación para sus principales requerimientos.
2. La configuración de un manual estandarizado, permitirá suministrar a la organización, un instrumento de observancia a la legislación nacional de vigencia.

3. La organización en estudio, ha efectuado de forma errada, los procedimientos para contratación de bienes y servicios.
4. El diseño del manual establece, los aspectos elementales de atención para que cualquier proceso de contratación que celebre la Corporación, tenga alcance valedero.
5. Todos los procedimientos de contratación para servicios y bienes, llevados a cabo por la Corporación Municipal de Cane, no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas.
6. La constante desatención a los procedimientos para la compra y contrataciones de bienes y servicios por parte de la Corporación Municipal de Cane es debido a la falta de conocimiento en lo correspondiente a este caso en concreto, siendo lesionado tanto de forma y como de fondo.
7. Gran parte del origen de las desviaciones en la forma con que la organización realiza los métodos, se refiere a que los funcionarios desconocen en gran parte el procedimiento de ejecución, identificándose la gran necesidad de capacitación entre los mismos, según el documento UDI-DEGT-UNAH; en efecto, es preciso el adiestramiento en.
 - a. Un manejo óptimo de los documentos técnicos y procesales
 - b. Reservación de derechos para la contratación de servicios y bienes de manera legal.
 - c. Una evaluación del Tribunal Superior de Cuentas dictaminó lo errado de la ejecución de los procedimientos de contratación que practica la Corporación Municipal, por lo cual instó a que los funcionarios se capaciten en el manejo y

atención de todos los reglamentos, normativas e instrucciones para coadyuvar a emprender un proceso más óptimo de contratación en esta entidad.

En cuanto a esta investigación se pone en manifiesto la aplicación de los métodos de contratación con el estado en la adquisición de bienes y servicios mostrando los aspectos y requerimientos establecidos y enmarcados por la Ley de Contratación en la municipalidad distrital.

Autor y Año: (Capello & García Oro, 2014)

Título: “GASTO PÚBLICO EFICIENTE: PROPUESTAS PARA UN MEJORAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES”.

Trabajo: Documento de trabajo, publicado en revista IERAL.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Conclusiones:

Con base al breve diagnóstico realizado sobre la manera en que se desarrollan los procesos de compras y contrataciones en la órbita municipal y las experiencias de países latinoamericanos y países desarrollados, en lo que sigue se sintetizan algunos aspectos centrales que deberían ser trazados como líneas prioritarias de acción para empoderar la gestión de compras y contrataciones en el municipio.

1. Una tarea necesaria es ejecutar una revisión histórica de los expedientes de compras y contrataciones correspondientes a los últimos años, de manera que puedan detectarse las principales mociones por las cuales éstos sufren los importantes retrasos observados en los ejemplos de expedientes muestreados en el presente estudio. Este modelo de estudios accedería delimitar las responsabilidades de cada dependencia sobre la gestión del proceso completo de compras y contrataciones públicas, en pos de fortalecer la gestión.

2. No se realiza análisis introspectivo referido a la organización interna, las reglas y distribución de poder que rigen en los procesos de toma de decisiones en lo que respecta a las compras y contrataciones (tanto respecto a estructuras organizativas explícitas como implícitas).
3. En cuanto a una nueva normativa de compras y contrataciones, resulta vital que ésta incluya como prioridad estratégica la puesta a disposición de dicha gestión a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's) disponibles en la actualidad. Un importante paso en este sentido tendría que ver con una adecuada reglamentación de los alcances y usos de TIC's que se prevé instrumentar, evitando ambigüedades y permitiendo aprovechar al máximo todo el potencial de este instrumental.
4. En concordancia con la introducción de TIC's podría diseñarse un nuevo sistema de compras y contrataciones que promueva reglas ágiles de resolución para bienes y servicios de compra habitual que cuenten con cierto grado de estandarización, de manera que pueda dotarse de mayor previsibilidad y agilidad para las compras y contrataciones estratégicas que debe llevar adelante cada uno de los organismos requirentes para una adecuada prestación de servicios públicos a la comunidad.
5. Desarrollar un conjunto de indicadores (similares a los presentados en el informe) referidos a la manera en que se configura la nueva normativa y sus eventuales reformas futuras, así como también de las estrategias de transparencia que sean impulsadas y aquellas cuentas pendientes en este sentido.
6. En pro de promover la competencia y mejorar las condiciones de compra, el municipio puede realizar un diagnóstico de la situación participativa actual de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) respecto al volumen de adquisiciones realizadas.

7. En función de este diagnóstico, podrá estudiarse la conveniencia de llevar adelante estrategias de promoción de las MiPyMEs en el sentido expuesto por el presente informe, políticas que en caso de ser implementadas requerirán luego del desarrollo de un seguimiento y evaluación de resultados, para efectuar ajustes y modificaciones sobre este tipo de lineamientos.

El mejoramiento en los sistemas de compras, incide positivamente en la eficiencia del gasto a nivel de la municipalidad, cuando se promueven estrategias como las MiPyMEs.

1.8 Marco Teórico

1.8.1. Teoría Organizacional

La teoría organizacional tiene como objetivo (Jones, 2008) “hallar la estrategia correcta que responda a los cambios que ocurren en el ambiente” (p.5), dentro de ello se contempla la contratación del recurso humano, según esta teoría, se parte desde las características generales del ambiente sin fiarse demasiado de algunos de los signos que han hegemonizado los protocolos de contratación como es la psicología laboral.

Una de las características en las que hace hincapié esta teoría es la búsqueda de perfiles con la mayor experiencia posible, misma que si se puede contratar personas comprobada experiencia en cargos similares en otras organizaciones, lo cual vendría a dar certeza de la efectividad y la calidad del trabajo que se busca en la persona. Esto se debe sobre todo a que en esta teoría (Jones, 2008) “Cuantos más recursos pueda obtener una organización de su ambiente, más capacitada estará para establecer metas ambiciosas a largo plazo, desarrollar una estrategia y, posteriormente, invertir en recursos para crear las competencias esenciales que le permitan alcanzar dichas metas”(p. 25). Lo que se busca es una constante

evolución y aprovechamiento de los recursos existentes, aún si estos no son generados dentro de la organización, porque lo importante es la calidad del trabajo en primer lugar.

1.8.2. Teoría Burocrática

La teoría burocrática es aplicada a organizaciones que manifiestan cierta complejidad en la toma de decisiones y planificación de su estructura, a razón de las particulares características que posee de racionalidad y eficiencia conducentes a facilitar acciones eficientes para las empresas (Erra, 2019). En tal sentido, la burocracia como definición viene a ser un referente que contribuye a que los empleados cumplan con las reglas, regulaciones y rutinas, propias de una organización (Chiavenato, 2006)

De igual manera este concepto enfocado desde la concepción de Weber es relacionado con la búsqueda común de características comunes en las organizaciones que pueden converger y apoyar la eficiencia de las empresas (Ñañez Llan, 2018). Para Weber, las características de la burocracia se relacionan con naturaleza jurídica, características formales de la organización, características racionales y de la personalidad, así como la jerarquía, las rutinas estandarizadas, las capacidades técnicas y pericia, especialización y expectativas de operaciones (Ñañez Llan, 2018).

De allí que, la búsqueda de la legitimidad a partir de los principios de Weber ha sido el enfoque por medio del cual la gestión pública en el Perú construye sus pilares de gestión, ya que el papel de esta teoría en la administración le ayuda a evaluar y consolidar ideas efectivas capaces de jerarquizar según la capacidad de cada individuo que, compone la organización. La teoría burocrática es aplicable a todas las organizaciones modernas y sociedades. Busca el orden y la adecuada jerarquía para que las políticas y reglas institucionales puedan ser cumplidas. En Perú la organización empresarial se basa en esta teoría.

1.8.3. La selección del personal desde una vista teórico metodológico: un resumen del trabajo de Dr. C. Pedro Manuel Zayas Agüero (Agüero, 2009).

El desarrollo histórico de la selección de personal y por tanto de la contratación, ha dependido de múltiples variables desde sus inicios, por lo que es importante entender los fundamentos de la gestión de recursos humanos, en primer lugar, tomando en cuenta los aspectos técnico organizativos y en segundo los aspectos socio-psicológicos. De este binomio es que se decanta el sistema de selección y desarrollo que se en carga de: evaluar, seleccionar, formar, desarrollar y reclutar, las personas que harán parte de la organización, en ello es que se visualiza el perfil de los candidatos en proceso de reclutamiento y construcción de un cuerpo de recursos humanos para una organización, tomando en cuenta los aspectos actuales y futuros y el posible desarrollo de cada candidato en base los planteamientos tácticos (referidos al hacer inmediato), estratégicos (referidos a los objetivos a largo plazo) y operativos (teniendo como foco las actividades en sí mismas más).

Por lo que se plantea el proceso de selección de personal como un sistema, en el que:

- Se determina la situación actual de la empresa.
- Se agrupan las características de los cargos.
- Se evalúan los elementos cognitivos, emotivos, físicos y sociales del candidato.
- En base a lo anterior se define: Políticas (parámetros de selección), métodos (instrumentos de evaluación de los candidatos) y modelo (se refiere al modo que se van a aplicar los instrumentos de evaluación).
- Finalmente se prepara el equipo de selección en razón de las siguientes características: Preparación, experiencia, motivación, composición y cohesión.

Todos estos elementos esbozados como sistema, son importantes para poder obtener el mejor resultado posible para la construcción de los miembros de los recursos humanos. Lo expresado anteriormente se centra sobre todo el proceso de reclutamiento, sin embargo, las evaluaciones teóricas, físicas y psicológicas, solo determinan si la persona es potencialmente contratable, todo proceso de contratación debe tener un periodo de prueba y entrenamiento en el que se reconozca la compatibilidad de la capacidad alcanzada en la prueba con el hecho del trabajo real. De tal modo que entre las bases conceptuales relacionadas con el estudio se tiene:

1.8.3.1.Compras del Sector Público.

Las adquisiciones o compras que realiza el Estado, de acuerdo con sus requerimientos, son aquellas que se conocen como compras del sector público, siendo que las mismas, son reductos empleados por el Estado para satisfacer las necesidades primordiales, por medio de la adquisición de servicios y bienes para las entidades asociadas y que a la vez, dependen su gestión de la ejecución de un presupuesto (Coronel, 2015). Tal es el caso de la Municipalidad Mi Perú la cual requiere constantemente de la adquisición de insumos para la satisfacción de la ciudadanía, estos constituidos como bienes y servicios que fortalecen la estructura de la población.

1.8.3.2.Comité de Selección.

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2019) el comité de selección es el ente responsabilizado de dirigir el proceso de contrataciones, aunado a la dirección de la subasta digital, en la cual, se designará la adjudicación por un método simplificado; en tal sentido, este, se conforma por tres integrantes, los cuales, no deberá

ninguno de formar parte a la estructura de contrataciones de ninguna organización, ni menos, tener conocimiento taxativo del objeto de la oferta.

Es así que, estando conformado el comité por personal que presupone conocedor de la materia técnica, de encontrarse con la situación de que, dos de los integrantes desconozca de la materia, el comité está facultado para solicitar la inclusión de nuevos miembros con participación temporal y que se consideren y comprueben como expertos técnicos, en fin de apoyar la decisión de adjudicación (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

El protocolo de gestión que se lleva a cabo en el comité, es que, se debe expresar por escrito la conformación del mismo, diferenciando entre titulares y suplentes, así como la dirección de la estructura; una vez culminado lo anterior, por medio de un documento escrito, se le participa a la entidad que emite la oferta acerca de la identificación de los miembros, como antecedente para la elaboración de la convocatoria (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

La actuación del integrante suplente, solo puede ocurrir cuando el titular ha manifestado formalmente su indisposición para formar parte del comité, lo cual debe ir debidamente sustentado, para con ello, determinar el alcance y responsabilidad de la ausencia; de igual manera, cualquiera de los miembros titulares puede ser removido por fuerza mayor o eventos aleatorios, por lo que, se deberá expresar en una debida exposición de motivos, la razón de remoción del integrante (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

1.8.3.3.Convocatoria a Licitación Pública.

Es el proceso en el cual, se realiza una convocatoria pública, en la cual, los interesados presentan la estructura de la oferta, obedeciendo a las estipulaciones de Ley y según las publicaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SEACE; así

mismo, la oferta deberá presentarse en un documento que contendrá la identificación de la entidad que hace la oferta, descripción del proceso de selección y valor aproximada de la oferta. En este sentido, el documento de concurso, además de presentar la reglamentación descrita, debe de añadir el calendario esgrimido para la selección, el plazo previsto para cumplir con las prestaciones, y demás exigencias a las que haga referencia el marco normativo que se apunte en el SEACE.

Es importante conocer que en aquellas programaciones de selección que se encuentren bajo la cobertura de uno o más instrumentos internacionales el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) se comisiona para elaborar y publicar una versión en el idioma inglés de la convocatoria, la cual puede ser utilizada por los organismos. Adicionalmente, con la finalidad de que, los proveedores posean el conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección, es obligatorio registrar en el SEACE el valor estimado de la contratación, el cual es difundido en el luego del otorgamiento de la buena pro bajo responsabilidad del Titular del organismo (Organismo Supervisor de las contrataciones de Estado, 2019).

1.8.3.4. Concurso Público.

La Entidad o el organismo encargado debe tener presente la utilización del concurso público para lograr la contratación de servicios en general, así como consultorías en general y consultoría (Organismo Supervisor de las contrataciones de Estado, 2019). En el caso de la Municipalidad Mi Perú, se requiere que este aspecto de la protocolización respete y establezca parámetros claros durante el concurso público, lo cual solo se logra a través de la selección adecuada de personal o la capacitación del mismo.

1.8.3.5.Licitación Pública.

Cabe destacar que para llevar a cabo este procedimiento existe un organismo encargado a nivel de las municipales que, tiene la capacidad de contratar bienes y servicios en función de contribuir con las necesidades del sector público. En lo que concierne a la licitación pública, es un proceso durante el cual intervienen diferentes procedimientos que van desde el llamado o convocatoria pública, la inscripción de los interesados en participar, la fase de consultas y demandas, “la integración de bases, la presentación, evaluación y clasificación de ofertas, el otorgamiento de la buena pro, con la finalidad de seleccionar a los más distinguidos en la venta de bienes y servicios” (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2019, p. 2).

La licitación se realiza en un lapso de veintidós días hábiles, después de ese periodo no es posible realizar la presentación. Es importante que se tome en consideración la convocatoria a partir de las 24 horas posteriores a su realización de allí que, en los casos en que los existe procedimientos con precalificación y diálogo competitivo, dicho periodo se registra 24 horas después de que publican las bases para la presentación de las ofertas; de igual manera, entre la composición de las bases y la presentación de las ofertas no se puede mediar por lapsos menores de siete días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de las bases integradas en el SEACE (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2019).

1.8.3.6.Planificación de Compras Públicas.

De acuerdo con Coronel (2015) la planificación se fundamenta en el tiempo requerido para establecer el número de elementos necesarios para cumplir con una contratación o servicio y, por ende, el lapso necesario para comprarlo u obtenerlo. Según el autor planificar la adquisición o compra de insumos facilita el control y organización sobre lo que se necesita, en esta proyección es importante buscar a los proveedores que ofrezcan mayor eficiencia de

servicio y mayor viabilidad con una estimación de sus principales parámetros, tales como precio, plazos de entrega, calidad (Coronel, 2015). En relación a ello, “es imperativo reconocer que los precios más competitivos y de mejor calidad deben ser los considerados en cualquiera de los distintos mecanismos de compra llevado a cabo por el personal encargado” (Coronel, 2015, p. 57).

Es importante en este paso tener en cuenta que la programación de las compras públicas favorece el aumento de la demanda garantizando también la obtención de las mejores condiciones comerciales, como lo son los precios, la calidad, entrega, servicio post venta y otros; todo esto con la finalidad de aminorar costos administrativos, porque al agregar demandas disminuyen los procesos de compra, así como las coordinaciones, por medios telefónicos u electrónicos, garantizando menos revisiones de la entrega del producto o servicio (Coronel, 2015).

En las mismas palabras se destaca que, “al bajar los costos de inventario, resultado de una adecuada planificación será posible definir pedidos con un volumen específico y con una periodicidad que permita disminuir los stocks y sus costos asociados”(Coronel, 2015), favoreciendo las adquisiciones oportunas, lo que representa poseer lo que se necesita y establecer para cuando se requiere, lo cual implica ser capaz de responder a los requerimientos de la ciudadanía con la mayor prontitud posible, lo que evidentemente aumenta su satisfacción del contexto, en relación a la gestión en el caso de la Municipalidad Mi Perú (Coronel, 2015).

1.8.3.7. Presentación y Apertura de Ofertas.

En virtud de lo señalado en el artículo 54 del (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012), la presentación y apertura de ofertas refiere a diversas acciones realizadas de carácter público, tomando en cuenta la presencia de un notario o juez de paz, así como, hora

y fecha que se delimitan en el anuncio oportuno para la acción a realizar. Continuamente, este reglamento determina que, el acto para presentación y apertura de ofertas se da conforme a las jornadas iniciadas por el comité de selección en cuyo caso, se hace el llamado de cada uno de los colaboradores registrados de acuerdo a los principios fijos como, el orden en el cual efectuaron su registro para los procesos de entrega de ofertas. Tomando en cuenta esto, la presentación de las ofertas se hace de forma escrita, teniendo la presencia de sus respectivas firmas.

A su vez, se considera que, estas presentaciones y aperturas de ofertas se desarrollan de forma organizada con el objetivo de, brindar a cada participante la misma posibilidad de demostrar su propuesta al comité encargado para su correspondiente estudio y evaluación; teniéndose de esta manera, una opción en la cual, el concursante pueda demostrar, mediante sus folios escritos y debidamente firmados, las ventajas de su solicitud para el proceso de compras de índole público.

Para garantizar la aceptación de dichas compras públicas, la comisión de selección notificará los datos correspondientes a cada proveedor cuya oferta y valor sean de carácter abierto, confirmando si los documentos consignados cumplen con las normativas determinadas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, teniéndose, de forma general, dentro de los documentos correspondientes, la declaración jurada con firma legalizadas con la exposición de sus concernientes manifestaciones sobre los siguientes tópicos: Primero, no cuenta con ningún tipo de obstáculo para realizar la postulación en los procedimientos para su selección o alguna dificultad para realizar contrataciones en conjunto con el Estado; segundo, tiene amplia comprensión sobre los pasos para el análisis de documentos para su proceso de selección, aceptando las reglas y condiciones en las cuales se realizan las acciones de selección.

Tercero, quien consigne los documentos adjuntos, tendrá completa responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos allí contenidos; cuarto, el participante o conjunto de ellos, tiene un amplio sentido de compromiso respecto a su oferta y el respectivo procedo para selección así como, mantener una especial disposición para realizar las modificaciones del contrario si así fuese requerido. Continuamente, el participante conoce las sanciones a las que pudiese someterse en caso de infracción de los trámites para presentación y apertura de ofertas tal como lo indica el (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

1.8.3.8. Procedimiento de Evaluación y Calificación de Ofertas

Partiendo de las normativas y reglamentos emitidos por el (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012) se considera que, una vez culminado el proceso de presentación de las ofertas por parte de cada participante registrado, se procederá a la respectiva evaluación y calificación según criterios determinantes que permitan la aceptación de las ofertas mejor presentadas y cuya posibilidad sea realista y de crecimiento para el Estado; para este paso de evaluación, el ente encargado para la selección debe cumplir con las perspectivas de valoración de las ofertas, concediendo el puntaje que atañe a cada oferta capacitada.

Para que este proceso de evaluación se realice de forma correcta y bajo el cumplimiento de las normativas legales, el Reglamento establece que, la evaluación y selección de ofertas permite determinar, la oferta cuyo porcentaje evaluativo haya sido el más alto, dándose de esta forma la buena pro gracias a que se considera que, cuenta con los requisitos solicitados para ser comprendida como una buena oferta pública; paralelamente, producto de estos resultados, el ente de selección tendrá la potestad de inhabilitar aquellas ofertas cuyo resultado haya sido estimado muy bajo debido al incumplimiento de los requisitos básicos

para su participación en la presentación, esto tal como lo indica el (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

En este sentido, con cada propuesta presentada se debe realizar una evaluación y calificación de forma individual, considerando los mismos criterios para cada una de ellas, con el propósito de, permitir el otorgamiento de la buena pro; si por el contrario, las ofertas no cumplen con los establecimientos para ser estimada, se debe continuar con los procesos de las siguientes ofertas, teniendo gran respeto por el orden; es por ello que, este punto del proceso, amerita un grado orden elevado ya que, se tiene como fundamento principal, el respeto por el criterio de organización ya que, la inscripción y presentación de las ofertas valoran principalmente, la disposición del tiempo de cada participante para procesar los registros en el período determinado para este propósito.

En concordancia, este trámite de evaluación y calificación, a razón del (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012), cuenta con la potestad de brindar la buena pro a las ofertas que considere cumplen los criterios de ley mientras que, en caso contrario, estas ofertas serán dejadas y se continuará el proceso con la siguiente, calificando al siguiente participante que consume las exigencias y normas establecidas para la oferta, de esta forma, el proceso certificará contar con ofertas orientadas por los preceptos definidos por el reglamento. Por lo expuesto, este proceso se realizará de forma clara cumpliendo con el lapso de cinco días hábiles que se calculan desde la fecha en la que se da inicio según la agenda para el otorgamiento de la buena pro (Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, 2012).

1.8.3.9.Eficiencia.

Para el (Diccionario de la Real Academia Española 23^o edición, 2020), la eficiencia definida como aquellas aptitud que se tiene para organizar a alguien o algo con la finalidad

de obtener un resultado en particular; en este sentido, tanto los procesos de presentación de ofertas así como, los resultados esperados para cada oferta debe, contar con un equilibrio entre los medios aprovechables y los efectos que se espera obtener.

Por su parte, (García, 2017) destaca tres tipos de eficiencia: primero, por costes que, refiere a la disposición de la meta de alcanzar un coste inferior respecto a un gran índice de producción; segundo, la eficiencia por ingresos, en la cual se busca la posibilidad de lograr un alto grado de ingresos según la valoración de costos de los diversos componentes y valor neto de los artículos que luego serán distribuidos; por último, la eficiencia en beneficios cuyo objetivo es alcanzar la mayor rentabilidad posible, teniéndose de esta forma una mayor ingreso y menor coste.

Conviene decir que, la eficiencia es considerada un eje imprescindible para la Municipalidad de mi Perú puesto que, como lo indica (Yirda, 2021), trata primordialmente de aquella destreza por la cual se realiza una serie de acciones de forma correcta; se concibe pues, una práctica en la cual se haga posible la adquisición de un alto rendimiento con un coste bajo; dependiendo esta eficiencia principalmente de la disposición humana que se tenga y la disposición para ejecutar las diversas labores que permitan alcanzar resultados de calidad.

1.8.3.10. Reducción de Costo.

Para hablar de reducción de costes, resulta necesario comenzar definiendo qué son los costos; en efecto, (Galán, 2016) indica que, un costo o coste es aquel valor que se otorga a un consumo de componentes de fabricación para la ejecución de un bien o servicio enfocado en las actividades de carácter financiero. De aquí que, la reducción de costos hace referencia a las acciones tomadas por una asociación u organización con la finalidad de aumentar el rendimiento y como resultado, sus ingresos; esto se realiza de forma tal que, la calidad del

producto o servicio se mantenga ya que, lo más importante es el resultado que se otorga a los usuarios.

Dentro de este contexto, (Silva, 2021) considera que, para generar una correcta reducción de costes dentro de una industria, guarda estrecha relación con una gerencia calificada. De allí que, para garantizar una correcta reducción de costes se debe tomar en cuenta criterios como la localización del uso desmesurado de recursos, evitando y eliminando las labores que así lo requieran, cuidando de forma organizada cada recurso que se posea dentro de la estructura empresarial; esto permite tener un uso correcto de la materia disponible haciendo que, la alteración de gastos sea lo más mínima posible.

De esta manera, la reducción de costes va estrechamente ligada a las mejoras de la productividad dentro de una organización; para el logro de esta productividad se reconocen tres componentes que (Olivier, 2018) expresa como, ampliación del análisis profundo del patrimonio disponible, perfeccionamiento en la calidad de las actividades realizadas y, el progreso de la combinación de esos factores. Por consiguiente, con el objetivo de mejorar la gestión realizada por la Municipalidad de Mi Perú, se debe empezar a apreciar como una empresa que, aunque se encuentra al servicio de la ciudadanía de manera directa, debe ser manejada como tal para que, la gestión no sea inadecuada.

1.8.3.11. Contrataciones del Estado (Ejecución de los Procesos).

Teniendo como fundamento principal la Ley de contrataciones del Estado N° 30225 presentada bajo el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los métodos de contratación serán organizados principalmente por la Entidad puesto que, refiere al principal destinatario de los fondos de índole público asignados a la contratación, tal como se dispone en el artículo 6 de la mencionada ley. Partiendo de estas consideraciones, los contratos ejecutados por la

administración estatal deben estar estrechamente sujetos a las necesidades y recursos que se poseen en la Entidad.

Con el objetivo de contar con personal capaz de aplicar la Ley y el Reglamento de las Nuevas Contrataciones del Estado que entraron en vigencia el 9 de enero del 2016, se cuenta con una serie de cursos destinados a expertos en cuyo caso se realiza una certificación que tiene una duración de 80 horas en concordancia con los acuerdos realizados con el OSCE.

Esto parte de la posibilidad de generar innovación en los reclutamientos por medio de la formación de gestiones fundadas en derivaciones orientadas en la libertad de asistencia, contando con claridad, aptitud, validez y eficiencia, esto trae como consecuencia, contar con introducción de acciones como, la utilidad especializada, la conservación del ambiente y la protección de la sociedad en general, entre otros componentes indispensables para realizar una gestión ampliamente enfocada en las contrataciones emitidas por el organismo encargado según el estado, con resultados de crecimiento y perfeccionamiento de las funciones de la organización.

De modo que, quienes intervengan en los procesos de compras en el Estado tengan dominio amplio de los conocimientos sobre esto para no incurrir en errores ya que, la entidad pudiese verse perjudicada por no contar con los bienes y servicios necesarios de forma oportuna. En todo caso, este taller de formación o curso va dirigido a profesionales con conocimiento o estudios en ramas afines a las contrataciones públicas, con nivel de discernimiento básico del proceso de contrataciones público y la Ley de Contrataciones, así como a empleados y asalariados públicos que laboran en el área de logística de la entidad o formen parte del OEC, o del Comité de Selección, siendo favorable para consultores, asesores externos, empresas que quieran contratar con el Estado y público en general.

1.8.3.12. Personal Capacitado.

Pérez Porto y Gardey (2017), establecen que, la capacitación es aquella acción mediante la cual se puede fundar, aleccionar, preparar o ilustrar a una persona para que realice ciertas acciones de forma precisa. En el ámbito empresarial, se definen recursos con el propósito de facultar los trabajadores en actividades concernientes a sus funciones, brindando la posibilidad de actualizar sus conocimientos y de esta forma, realizar las acciones de manera innovadora, dando a la empresa mejores gestiones y por ende, mejores resultados.

En este orden, se reconoce que, los empleados tienen un alto nivel de responsabilidad sobre las labores desempeñadas en las organizaciones, por lo tanto, si no cuentan con una capacitación adecuada, no se lograrán los objetivos previstos por la empresa u organismo, disminuyendo significativamente la calidad de producción de bienes, productos o servicios, entregando a los clientes, un resultado deficiente y, de esta forma, disminuyendo los ingresos netos que ayudan al crecimiento progresivo de las empresas.

De allí que, (Mejias, 2018) considera que, si el subalterno no cuenta con un adiestramiento oportuno, no tendrán acceso a los nuevos métodos de trabajo para el progreso de sus experiencias y potencialidades dentro de la ejecución de sus labores profesionales. En cierto modo, resulta necesario tener en cuenta cuáles son los efectos de falta de capacitación de los empleados, a fin de evitar problemas como los presentados en la Municipalidad de Mi Perú, los cuales son resultado de una inadecuada selección de personal, sin las competencias para llevar a cabo los protocolos de contratación: conocimientos, capacidades y valores morales.

1.8.3.13. Métodos de Contratación.

Las contrataciones con el Estado refieren a la relación legal que se define entre una persona física o persona jurídica y el gobierno, su propósito es esencialmente, proporcionar los medios, artículos o beneficios que ofrece. Estas contrataciones cuentan con ciertos rasgos

que varían según el tipo de contrato determinado (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).

En contraste, el Gobierno Nacional, atendiendo a las obligaciones de contar con normativas instauradas sobre los procesos de contratación, ha dispuesto de un marco jurídico que se ajusta a las consideraciones para la realización de contrataciones de carácter público, esto a través de la Ley N° 30255 donde se plantean aquellas características para la contratación; específicamente en el artículo 21 se determina los procedimientos de selección, estableciendo que, una entidad puede hacer una contratación a través de “licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento” (Diario Oficial del Bicentenario, 2019).

De allí que, dentro de la Ley N°30225 se disponga de diversos artículos orientados a describir cada una de las diversas contrataciones que pueden ser efectuadas por entidades de forma autónoma. Por esta razón, los nuevos métodos empleados por las entidades públicas durante los procedimientos para selección, permiten la ejecución de, compras corporativas a través de las contrataciones directas cuya aprobación se hace por medio de la resolución del titular de la Entidad, por un acuerdo del directorio del consejo regional o municipal, haciendo excepción de aquellas contrataciones consideradas delegables por el reglamento (Villanueva Quiroz, 2020).

1.8.3.14. Personas Capacitadas para ejecutar la Contratación de Bienes y Servicios.

Las personas capacitadas para ejecutar la contratación de bienes y servicios cuentan con la capacidad para detallar y estudiar las diversas fases de los eventos de preparación respecto

a los procesos de compromiso estatal, teniendo como fundamento los parámetros definidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente Reglamento; de allí que, puedan identificar los diversas instrucciones, requerimientos y conocimientos aplicables según los diversos métodos actuales, haciendo énfasis en la valoración de las gestiones eficientes con un claro uso de los recursos disponibles.

Por lo tanto, las personas cuya función sea la contratación de bienes y servicios, tienen el compromiso de cumplir y hacer cumplir las distintas pautas definidas en el Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, teniendo un enfoque claro sobre las características representadas en el mismo para el cumplimiento de sus funciones diarias. De esta forma, el Reglamento de la (Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, 2008) expone, en su artículo 47, párrafo 3 que, para los procesos de evaluación del desempeño de las funciones de los servidores y funcionarios responsables de las contrataciones, será ejecutada por el alto mando de la Entidad en la cual ejecuta su labor; y, entre los aspectos a emplear para esta táctica evaluativa, el organismo se encuentra en la capacidad de usar de forma continua, diversos exámenes y auditorías especializadas.

1.8.3.15. Procedimientos para Adquisición de Bienes y Servicios

Para la adquisición de bienes y servicios, cada entidad estatal realiza una invitación para concurso público donde, se evalúa, mediante una serie de criterios, aquellas ofertas presentadas por cada contribuyente, su objetivo principal es, la adquisición de bienes o servicios que se ajusten a las necesidades presentadas para ese momento por el organismo. Aunado a ello, dentro de los procesos realizados para la captación de bienes o servicios se utiliza la licitación pública, el concurso público de precios y la licitación selectiva o adjudicación directa.

Conviene distinguir que, Correa (2002), determina que, la licitación pública en Perú es empleada para la realización de procedimientos cuyo importe es superior y se establece con anterioridad; mientras que, el concurso público de precios, es utilizado en operaciones cuyo monto se considera está entre los valores establecidos para las licitaciones públicas y el valor autorizado a la adjudicación directa, este aspecto tiene la característica particular de contar con una libre concurrencia de postores así como, las transacciones referidas a bienes o servicios. Finalmente, Correa (2002), indica que, la licitación selectiva, es considerada sinónimo de adjudicación directa y se considera una metodología extraña donde, ciertos distribuidores relacionados con intereses de carácter público se hacen presente y en este caso, las sumas en comparación con las dos anteriores, son menores para las acciones comerciales.

1.8.3.16. Ley de Contrataciones

La ley de contrataciones tiene como objetivo principal el establecimiento de criterios orientados al correcto uso de los recursos públicos, así como el impulso de las gestiones consignadas por deducciones de contrataciones sobre bienes, productos y obras, tal como se funda en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. Cabe señalar que, esta ley reúne un conjunto de métodos determinados para la obtención de bienes y servicios presentados por personas, distribuidores u organismos desde todos los ángulos, partiendo de la evaluación de las diversas necesidades existentes hasta llegar a la aprobación de los contratos y provisiones de los servicios. Para la aplicación de los ordenamientos de contratación de bienes, productos o servicios se procede de acuerdo a las consideraciones siguientes:

La licitación y concurso público donde, para el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial (2020) las licitaciones son procedimientos donde, por medio de escogimiento citado por los distintos organismos de la gerencia pública para la contratación de diversos

bienes, servicios o productos que, al cumplir una serie de exigencias tiene la posibilidad de contar con un negocio rentable. Por su parte, a razón del Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial (2020), el concurso público hace referencia directa a la metodología de contrataciones utilizada por un estado o nación con la finalidad de contratar servicios y consultorías diversas, mismo que se realiza entre un organismo y una institución de carácter privado ya sea natural, jurídico o de asociación.

Continuamente, la adjudicación simplificada, de acuerdo con Zuin Investments SAC, (2020), trata de un proceso mediante el cual se realiza la selección de los medios empleados para contrataciones de bienes, servicios o productos, así como, la implementación de los recursos disponibles en la entidad respecto a obras públicas que cuentan con un valor estimado, este análisis permite determinar que los costos de ejecución se encuentren dentro de los parámetros definidos por las leyes correspondientes.

Del mismo modo, la selección de consultores individuales es definida por el Portal de Transparencia Estandar (2021) como aquella serie de procedimientos enfocados en la selección para la contratación de servicios de consultoría donde no requiere el empleo de un amplio equipo de personas o apoyo de expertos adicional.

Mientras que, la comparación de precios representa un nuevo proceso de selección usado por los entes u organizaciones en el cual se puede hacer uso de la contratación de bienes y servicios adecuados y de implemento inmediato, siendo estos servicios distintos a los de consultoría pero que no son elaborados (OSCE, 2017). También, la subasta inversa electrónica, que, para Allaica (2020) es establecida como aquel conjunto de pasos eficientes que se usan para la obtención de acervos y productos regularizados, en el cual, los distribuidores licitan con la finalidad de aumentar el precio propuesto.

Por último, la contratación directa, parte de la existencia de un mecanismo diferente que sobresale del resto de metodologías de selección que son medidas por la correspondiente

Ley de contrataciones públicas capaz de facultar a la administración para que esta pueda elegir de forma clara aquellos empleados que tengan un mayor grado de ajuste para las necesidades de los organismos o instituciones (Badell y Grau, 2021).

1.9. Definición de Términos Básicos

Bienes: refiere al elemento tangible o material destinado a satisfacer alguna necesidad del público. Además, puede ser adquirido en el mercado a cambio de una contraprestación (Galán, 2016).

Buena pro: procedimiento administrativo mediante el cual se notifica a las empresas sobre la propuesta que ha obtenido mayor puntaje (Hildebrandt, 2018).

LOSNC: acrónimo empleado para definir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Municipalidad: Entidad, institución u organización encargada de la administración regional de un pueblo o población. Órgano de gobierno y administración del municipio que existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medioambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes (Diccionario de la Real Academia Española 23^o ed., 2020)

OEC: acrónimo que define el Observatorio de la Complejidad Económica, es un sitio que brinda un compendio grande de información sobre los aspectos comerciales y productivos de los países de todo el mundo (Uribe, 2017).

OSCE: acrónimo utilizado para referirse al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, encargado de supervisar los procesos de contratación pública que realizan las entidades del Estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de los ciudadanos (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Persona física: Contribuyente que puede prestar sus servicios profesionales, realizar actividades comerciales, arrendar inmuebles, ser asalariado, entre otras ocupaciones (facturador.com, 2016).

Persona jurídica: Institución dotada de personalidad propia e independiente y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creada por las leyes o conforme a lo establecido en las mismas (Diccionario de la Real Academia Española 23° edic., 2020).

Presupuesto: Refiere a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto (Galán, 2016).

SEACE: El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Servicios: Trata del cúmulo de tareas desarrolladas por una compañía para satisfacer las exigencias de sus clientes. De este modo, el servicio podría presentarse como un bien de carácter no material. (Pérez, et al., 2012)

TIC's: Tecnologías de Información y Comunicaciones, se trata de un grupo diverso de prácticas, conocimientos y herramientas, vinculados con el consumo y la transmisión de la información y desarrollados a partir del cambio tecnológico vertiginoso que ha experimentado la humanidad en las últimas décadas (Raffino, 2020).

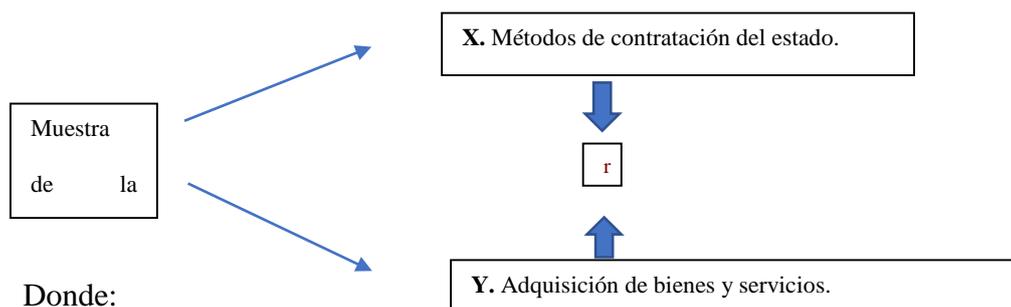
II. MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

El diseño seleccionado para esta investigación fue cuantitativo, fundamentado en una investigación de campo con tipología descriptiva, explicativa y correlacional que, de acuerdo al tiempo de ejecución, se encontró enmarcado en una investigación transversal puesto que se recolectaron datos aplicando una encuesta en un único momento, con la finalidad de recabar información de cada una de las variables suministradas, con el objetivo de obtener resultados favorecedores al estudio.

El método auxiliar empleado para investigar el problema planteado fue el método inductivo que han permitido identificar los fenómenos particulares y poder llegar así a las conclusiones generales con el fin de manejar apropiadamente las informaciones adquiridas (Hernandez, et al., pág. 98). De igual manera se consideró al método deductivo que ha servido para observar los hechos o fenómenos particulares a fin de brindar una apreciación general de los hechos, de igual manera la investigación tuvo un nivel explicativo que contribuyó con la identificación y determinación de la correlación entre las variables.

En esta investigación, dedicada a la aplicación de los métodos de contratación con el estado y su influencia en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se pretendió determinar los fenómenos existentes, logrando así analizar la relación entre las variables. La investigación estuvo enmarcada en el enfoque cuantitativo, haciendo uso de la recolección de datos para probar las hipótesis, con base en la medición numérica mediante el análisis estadístico de los datos recolectados.



M: Muestra

X: Variable Independiente

r: relación entre variables

Y: variable dependiente

Siendo este tipo de diseño el más manejado y aplicado en contextos en donde lo que se desea es determinar el grado de relación que pudiese existir entre las dos variables que se encuentran en una investigación.

2.2 Población y Muestra

2.2.1. Población

Estuvo conformada por 80 personas que forman parte del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

2.2.2. Muestra

En esta investigación la muestra fue probabilística porque los elementos que conformaron la población tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos; a esto se le conoce como diseño aleatorio determinada mediante la siguiente formula:

$$N = \frac{NpQZ^2}{E^2(N - 1) + pQZ^2}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño del universo o población

p = Proporción estimada de éxito, es decir probabilidad a favor: 50%

q = Proporción estimada de fracaso, es decir probabilidad en contra: 50%

E= Error de estimación calculada en un 5%

Z = 1.96 es la distribución normal para un 95% de confiabilidad.

N = Cantidad de personal que labora la unidad de logística y en el área de atención al usuario.

Posteriormente se sustituyen los valores:

$$N = \frac{80 \times 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}{(0.05)^2 (150 - 1) + 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}$$
$$N = \frac{76.83}{1.1579} = 66.35$$

N= 66 es la muestra , la cantidad de trabajadores que labora en la unidad de logística y en el área de atención al usuario en la Municipalidad Distrital.

2.3. Técnicas para la Recolección de Datos

En tal sentido, “las técnicas e instrumentos de investigación, se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales se van a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar las hipótesis de la investigación” (Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagomez, 2011). Para la investigación se utilizó la encuesta como técnica, la cual permitió la obtención de información a través de fuentes primarias.

También se hizo uso de un cuestionario cerrado, estructurado por 14 ítems, con dos alternativas de respuesta permitiendo diagnosticar el nivel de conocimiento sobre la aplicación de los métodos de contratación y describir los métodos más frecuentes usados por la Municipalidad para la adquisición de bienes y servicios, según la Ley de Contrataciones del Estado en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

2.4. Validez y Confiabilidad de Instrumentos

De acuerdo a Ñaupas et al., (2011) la validez es la pertinencia de un instrumento de medición, para medir lo que se quiere medir; refiriéndose a la exactitud con que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir es la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar el atributo que le interesa al examinador (p.160). Para la validación se consideró la pertinencia del contenido, mediante juicio de tres expertos. La confiabilidad se aplicó por medio de la fórmula matemática Alpha de Crombach la cual arrojó el resultado siguiente:

Tabla 2.

Alpha de Crombach

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Crombach | N de elementos |
| 0,849 | 14 |

Según el resultado obtenido por la fórmula matemática Alpha de Crombach se pudo determinar la confiabilidad del instrumento, con un 0,849 se comprueba la confiabilidad aplicada a los 14 elementos que conforman el instrumento, de esta manera se evidencia la pertinencia necesaria por cada renglón al momento de aplicarlo en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

2.5 Procesamiento y Análisis de Datos

En el caso de esta investigación, el procesamiento de la información consistió en aplicar la estadística descriptiva con el fin de probar la relación entre las variables. La estadística descriptiva permitió recopilar, clasificar, analizar e interpretar los datos de los ítems

referidos en los cuestionarios aplicados a los trabajadores que laboran en la unidad de logística y en el área de atención al usuario de la Municipalidad de Mi Perú.

Luego de la recolección de datos, se ejecutó el procesamiento de la información, con la elaboración de cuadros, mediante el uso de herramientas del paquete estadístico de SPSS mediante el análisis derivado de la correlación de Pearson para determinar la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

2.6 Aspectos Éticos

Se mantienen y respetan los derechos de integridad de la investigación, manteniendo las pautas y siguiendo las normas y el reglamento establecido por la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, en la RESOLUCION N° 373-2019 UPCI-R, tomando en consideración los aspectos mencionados.

III. RESULTADOS

El presente trabajo fue concebido con la finalidad de conocer mediante determinación correlacional si la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019. Por tal motivo se dio inicio a la investigación a través de la aplicación del cuestionario al personal que labora en la unidad de logística y en el área de atención al usuario en la Municipalidad Distrital.

Todo ello, con la finalidad de darle respuesta a los objetivos propuestos como parte de la investigación, es decir, que en esta parte o capítulo se presenta la identificación de los métodos más frecuentes usados por la Municipalidad para la adquisición de bienes y servicios por parte de los empleados de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, asimismo, se evalúan los métodos y se analizan las normas internas que regulan las actividades de contrataciones con el estado.

Así pues, que en adelante se muestra en amplitud la presentación de los resultados obtenidos en la medición de los dos primeros objetivos, referidos a identificar los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de bienes, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019 y evaluar los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de servicios, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019. También se presenta la correlación entre ambos y por supuesto los elementos conducentes al alcance del tercer objetivo específico propuesto, tal y como se muestra a continuación.

3.1 Resultados Descriptivos

Los mismos responden a la encuesta aplicada mediante un cuestionario cerrado el cual estuvo compuesto por 14 ítems y dos alternativas de respuesta SI y NO.

En la tabla 3 se observa que un 63,6 % (42 personas) indico no poseer conocimiento sobre el lugar o plataforma en que se publican las subastas y licitaciones, mientras que 36,4% (24 personas) señalo que si posee conocimiento del mismo. Cabe destacar que la convocatoria de todos los procedimientos para la selección se realiza a través de la publicación en el SEACE, y deberá incluir la identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca. Actividad está que, se ve limitada y hasta deficiente por parte del personal de la Municipalidad de Mi Perú.

Tabla 3.

Conocimiento que tienen 67 trabajadores sobre el conocimiento para publicar la subasta y licitaciones, en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 24 | 35,8 | 36,4 | 36,4 |
| | NO | 42 | 62,7 | 63,6 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 4 se evidencia que un 68,2 % (45 personas) indicaron no saber que es la adquisición de bienes y servicios, mientras que 31,81% (21) señalo que si sabe que es la adquisición de bienes y servicios. Siendo este, el procedimiento en el cual se presenta la oferta y los proveedores participan mediante una serie de requerimientos que le son solicitados por la ley. Si no se le solicita a quienes liciten la documentación necesaria o no se convalida su veracidad, el procedimiento de la adquisición de bienes y servicios se pone en peligro, a razón de que puede estar marcado por la deficiencia a razón de no comprobar quien o quienes han aplicado a la contratación.

Tabla 4.

Conocimiento que tienen 67 trabajadores sobre la adquisición de bienes y servicios.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 21 | 31,3 | 31,8 | 31,8 |
| | NO | 45 | 67,2 | 68,2 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 5 se muestra que un 65,2 % (43 personas) señalaron que no saben cuáles son los procedimientos de contratación de bienes y servicios, mientras que 34,8 % (23 personas) señalo que si saben cuáles son los procedimientos de contratación de bienes y servicios. Esto llama la atención porque si ellos desconocen los procedimientos, obviamente al momento de contratar proveedores de bienes y servicios no lo harán de la manera adecuada, afectando a la municipalidad y a quienes se benefician de ella y sus acciones.

Tabla 5.

Conocimiento que tienen 67 trabajadores de la Municipalidad Distrital sobre los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 23 | 34,3 | 34,8 | 34,8 |
| | NO | 43 | 64,2 | 65,2 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 6 se observa que un 71,2 % (47 personas) no se sienten preparados para la presentación y apertura de ofertas en el concurso público, mientras que 28,8 % (19 personas)

indico que si se sienten preparados para la presentación y apertura de ofertas en el concurso público. Obviamente están conscientes en su mayoría que no poseen el conocimiento necesario para hacerlo, como resultado de las fallas que presenta también la municipalidad al poner en el desempeño de ese cargo a personas con poca habilidad para cumplir eficientemente las funciones demandadas para el cargo.

Tabla 6.

Conocimiento de 67 trabajadores sobre la preparación para la presentación y apertura de ofertas en el concurso público

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 19 | 28,4 | 28,8 | 28,8 |
| | NO | 47 | 70,1 | 71,2 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 7 se muestra que un 66,7 % (44 personas) no conocen los procedimientos de evaluación y calificación de oferta del concurso público, mientras que 33,33% (22 personas) indico que sí. Esta situación pone en peligro la gestión de la Municipalidad de Mi Perú ya que, si se desconoce cómo evaluar y calificar la carpeta de documentos de quienes licitan por un proyecto específico, al momento de la selección además de no existir objetividad, tampoco será eficiente el proceso.

Tabla 7.

Conocimientos que tienen los 67 trabajadores sobre los procedimientos de evaluación y calificación de oferta de concursos públicos, en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 22 | 32,8 | 33,3 | 33,3 |
| | NO | 44 | 65,7 | 66,7 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 8 evidencia que un 69,7 % (46 personas) señalaron que, si conoce las pautas para los Otorgamientos, mientras que 30,3% (20) indico no conocer las pautas. Es importante estar claros que la finalidad de otorgamiento consiste en seleccionar a los más distinguidos en la venta de bienes y servicios, por ello, si existe inadecuada comprensión sobre la importancia del otorgamiento, este se concederá erróneamente y de allí es que vienen las dificultades en el proceso de bienes y servicios.

Tabla 8.

Conocimiento de 67 trabajadores con respecto a las pautas para el Otorgamiento de la venta de bienes y servicios

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 68,7 | 69,7 | 69,7 |
| | NO | 20 | 29,9 | 30,3 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 9 se muestra que un 65,2 % (43 personas) señalaron que, si tiene conocimiento sobre lo que son las compras gubernamentales, mientras que 34,8% (23 personas) indico no tener conocimiento. A sabiendas que estas son las adquisiciones de bienes y servicios, como insumos requeridos para cumplir con las necesidades públicas de obras y atención social. Entonces, si un empleado del área logística no tiene conocimiento de lo que se requiere tampoco podrá ejecutar sus funciones de manera adecuada.

Tabla 9.

Conocimiento que tienen 67 trabajadores sobre lo que son las Compras Gubernamentales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 43 | 64,2 | 65,2 | 65,2 |
| | NO | 23 | 34,3 | 34,8 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 10 se muestra que un 62,1 % (41 personas) del personal encuestado que labora en la subgerencia de logística y servicios generales y en el área usuaria en la Municipalidad Distrital, señalaron que, no planifican las compras públicas, mientras que 37,9% (25 personas) indico que no planifican. Si el proceso no es planificado, tampoco puede ser controlado ni evaluado durante el tiempo que dure el proceso de contratación. Por ende, la selección será errónea y causara inconvenientes a la Municipalidad, lo cual viene hacer el principal problema planteado para esta investigación; la mala praxis del personal del área de logística.

Tabla 10.

Conocimiento de los 67 trabajadores de la Municipalidad sobre la planificación de las compras públicas

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 25 | 37,3 | 37,9 | 37,9 |
| | NO | 41 | 61,2 | 62,1 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 11 se muestra que un 62,1 % (41 personas) señalaron que, identifica los objetivos del plan anual de adquisiciones, mientras que 37,9% (25 personas) indico que no. Lo cual es un grave error por parte de quienes no lo hacen, porque ello favorece la posibilidad.

Tabla 11.

Conocimiento de 67 trabajadores en relación con los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 41 | 61,2 | 62,1 | 62,1 |
| | NO | 25 | 37,3 | 37,9 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 12 se muestra que un 68,2 % (45 personas) indicaron que, la (OSCE) si les brinda oportunidad de mejorar la eficacia y eficiencia en su fiscalización y en la aplicación de los procesos de adquisición en la gestión pública, mientras que 31,8% (21) indicaron que no. Obviamente, quienes exponen que no es así es por desconocimiento en la búsqueda de información y poca atención por parte de la municipalidad en materia de capacitación y actualización en el conocimiento.

Tabla 12.

Conocimiento de los 67 trabajadores con respecto a los índices de solvencia para determinar el grado y nivel de autonomía financiera de la compañía.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 45 | 67,2 | 68,2 | 68,2 |
| | NO | 21 | 31,3 | 31,8 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 13 hace referencia a que, un 63,6 % (42 personas) indicaron que el realizar la capacitación de personal si se evidenciaría en la reducción de gastos, mientras que 36,4% (24 personas) indicaron que no se evidenciaría. Al incrementarse el nivel de capacitación del personal, estos podrán comprender mejor el proceso de revisión y selección de los proveedores pues cuando no lo hacen se corre el riesgo de contratar personas poco eficientes y que cumplan con los requisitos necesarios para licitar por el suministro de bienes y servicios. Por el contrario, las capacitaciones permitirían un mejor proceso de selección, pues el personal tendría conocimiento sobre los indicadores a considerar.

Tabla 13.

Conocimiento de los 67 trabajadores de la Municipalidad sobre la capacitación de personal con el fin de reducir los gastos

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 24 | 35,8 | 36,4 | 36,4 |
| | NO | 42 | 62,7 | 63,6 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 14 indica que, un 62,1 % (40 personas) señalan si estar de acuerdo con el objeto de mejorar los procesos de aplicación de la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, gracias al Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente, mientras que 39,9% (26 personas) indicaron no estar de acuerdo.

Tabla 14.

Conocimiento de los 67 trabajadores de la Municipalidad sobre el objeto de mejorar los procesos en la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, gracias al Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 25 | 37,3 | 37,9 | 37,9 |
| | NO | 41 | 61,2 | 62,1 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 15 se muestra que un 65,2 % (43 personas) indicaron que si es necesario que la municipalidad gestione cursos de capacitación impartidos por la (OSCE) para aportar al

talento humano que labora en ella conocimiento conducente a mejorar el desempeño laboral, mientras que 34,8% (24 personas) indicaron que no es necesario que se dicten cursos.

Tabla 15.

Conocimiento de 67 trabajadores sobre los cursos de capacitación impartidos por la (OSCE) en relación a la contribución al talento humano para la mejora del desempeño laboral

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 23 | 34,3 | 34,8 | 34,8 |
| | NO | 43 | 64,2 | 65,2 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

En la tabla 16 se evidencia que un 60,6 % (40 personas) indicaron que los cursos de capacitación con certificación por parte de la (OSCE) favorecería al personal de la unidad de logística, mientras que 39,4% (29 personas) indicaron que no creen necesitarlo.

Tabla 16.

Conocimiento de los 67 trabajadores sobre el impartir de los cursos de capacitación y la obtención de los certificados por parte de la (OSCE) al personal de la unidad de logística

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 26 | 38,8 | 39,4 | 39,4 |
| | NO | 40 | 59,7 | 60,6 | 100,0 |
| | Total | 66 | 98,5 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | 1,5 | | |
| Total | | 67 | 100,0 | | |

3.2 Prueba de Normalidad

Luego de haber presentado y analizado los resultados derivados de la encuesta, se procedió a desarrollar el análisis de correlación de Pearson que ayudo a analizar la relación existente entre la Aplicación de los métodos de contratación con el estado y su influencia en la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

Tabla 17.

Correlación de Pearson

| | | VI | VD |
|----|------------------------|--------|--------|
| VI | Correlación de Pearson | 1 | ,719** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 66 | 66 |
| VD | Correlación de Pearson | ,719** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 66 | 66 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

3.3 Contratación de las Hipótesis

En cuanto a los resultados obtenidos se muestra que el coeficiente de correlación de Pearson para las variables fue de 0,719 lo que significa la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019.

IV. DISCUSIÓN

Después de completar la investigación y considerar los resultados obtenidos, y teniendo en cuenta el objetivo fundamental de la investigación que es determinar si la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en las adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Mi Perú 2019 y de acuerdo al coeficiente de correlación de Pearson obtenido para las variables fue de 0,719 se acepta la hipótesis alternativa general que expone que, concluye que la aplicación de los métodos de contratación con el estado influye en la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad distrital de mi Perú, ya que, de acuerdo a los ítems presentados en el instrumento, el mismo se relaciona con los estudios que lo sustentan.

Al respecto, los resultados encontrados fueron analizados detalladamente con el respectivo método desarrollado en la investigación, por lo que se puede evidenciar notoriamente una amplia asimilación con en el trabajo realizado por Marcelo Milla 2019, titulado La ley de contrataciones del estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca los resultados demostraron con un 0.789 de correlación de Pearson que la aplicación de la ley influye con la adquisición de bienes y servicios, de igual modo Majo Marrufo 2018 en su estudio sobre control interno en las contrataciones públicas en una Municipalidad de Lima, periodo 2017 que existe una correlación de Pearson de 0.58 entre el control interno de cómo es llevada la contratación pública en esta municipalidad y la adquisición de bienes y servicios.

De allí que, los resultados obtenidos en este estudio favorecen la justificación planteada ya que demuestran la necesidad de capacitar el equipo encargado de la adquisición y contratación de bienes y servicios dentro de la Municipalidad Mi Perú, a razón de fortalecer la aplicación de la ley de contrataciones públicas y con ello, seleccionar debidamente en el proceso de licitación solo aquellas aspirantes que cumplan con los requisitos y

capacitaciones estipuladas con el fin de reducir los gastos, del mismo modo contribuirá óptimamente a los objetivos anuales establecidos en el plan de adquisición y al mismo tiempo contribuirá al grado de solvencia de la autonomía financiera de la compañía.

V. CONCLUSIONES

De la investigación realizada se concluyó lo siguiente:

GENERAL: Existe relación entre la Aplicación de los métodos de contratación con el estado y la influencia que tiene en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.

PRIMERO: De acuerdo a los resultados obtenidos en función a los datos recolectados, se dan respuestas a cada uno de los objetivos propuestos donde de acuerdo a la identificación de los métodos más frecuentes aplicados en la adquisición de la municipalidad, se pudo concluir que los empleados no poseen el conocimiento suficiente para poder llevar a cabo los procedimientos en un proceso de contratación de bienes y servicios, y quedando en evidencia que la aplicación de los métodos de contratación con el estado si se relaciona con la influencia en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

SEGUNDO: En cuanto a la evaluación de los métodos de contratación con el estado en la municipalidad distrital de Mi Perú, es bajo, se concluyó que, al no poseer una preparación o una adecuada capacitación, se hace complicado el cumplir con los requerimientos y el lograr desarrollar los diferentes procedimientos para la contratación de bienes y servicios, por ende, no aplican ningún método.

TERCERO: En cuanto al análisis de las normas internas que regulan las actividades de contratación con el estado en la Municipalidad de MI Perú 2019 es necesario aplicar las alternativas estratégicas para definir el perfil profesional de las personas que aplican las normas en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019, ya que desconocen la aplicación de las normas internas y su aplicación.

VI. RECOMENDACIONES

GENERAL: Al existir relación entre la Aplicación de los métodos de contratación con el estado y la influencia que tiene en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Mi Perú 2019, se considera cumplir con las recomendaciones siguientes:

PRIMERO: Se les recomienda a las autoridades y empleados de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, que se deben fortalecer las normativas establecidas para la Aplicación de los métodos de contratación para efectuar la selección de contratistas para adquirir bienes y servicios teniendo siempre en cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ya que es el ente encargado de velar por el cumplimiento en cuanto a las normas que se relacionen con la adquisición de bienes y servicios. A fin de que los empleados estén en la capacidad de identificar y analizar los métodos de adquisición de bienes y servicios.

SEGUNDO: Se recomienda cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, y llevar a cabo un proceso de preparación y capacitación de los empleados de la municipalidad, con la finalidad de mejorar los procedimientos de contratación de bienes y servicios que se desarrollan y ejecutan dentro de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el 2019.

TERCERO: Se recomienda aplicar las alternativas diseñadas para mejorar los procedimientos de los métodos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú, entre las cuales se sugieren sean talleres para la capacitación y preparación por parte de la OSCE, y lograr la certificación y poder así dar cumplimiento a la Ley y a la Aplicación de los métodos de contratación de bienes y servicios dentro de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, D. C. (2009). *LOS FUNDAMENTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL*. Obtenido de http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55712.pdf
- Badell, & Grau. (2021). *Ley de Contrataciones Públicas. Contratación Directa. Procedimiento excepcional. Supuestos. Interpretación restrictiva (Art. 76)*. Obtenido de <https://www.badellgrau.com/?pag=28&ct=151#:~:text=La%20Contrataci%C3%B3n%20Directa%20se%20erige,se%20ajuste%20a%20sus%20requerimientos>.
- Benalcázar, L., & Lozada Vargas, S. V. (2015). *La vulnerabilidad del procedimiento de contratación pública en situaciones de emergencia estudio de la aplicabilidad por parte de las instituciones públicas del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4994>
- Bocanegra, R. (2015). *LEY DE CONTRATACIONES Y SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – 2014*. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/242/T_047_41386658_D..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cámara, L. (2018). *Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017*. Obtenido de [repositorio.ucv.edu.pe:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14725/C%C3%A1mara_GLD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14725/C%C3%A1mara_GLD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Capello, M., & García Oro, L. G. (2014). *Propuestas para un mejoramiento en los sistemas de compras y contrataciones gubernamentales*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6213380>
- Centro de Especialización en Gestión Pública. (28 de 09 de 2020). *¿Cómo son las contrataciones con el Estado Peruano? Guía 2020*. Obtenido de Centro de Especialización en Gestión Pública (CEGP): <https://cegepperu.edu.pe/2020/09/28/como-son-las-contrataciones-con-el-estado-peruano-guia-2020/>

- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. (7ma ed.). México: McGraw Hill. Obtenido de https://www.academia.edu/35963530/Chiavenato_I_2006_Introducci%C3%B3n_a_la_teor%C3%ADa_general_de_la_administraci%C3%B3n_7a_ed_M%C3%A9xico_McGraw_Hill_pp_298
- Coronel, L. (19 de Marzo de 2015). *Planificación de Compras*. Obtenido de Prezzi: <https://prezi.com/vlwpedee4p6x/planificacion-de-compras/>
- Correa, I. (2002). *Manual de Licitaciones Públicas*. Obtenido de Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social- ILPES : https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5583/1/S2002616_es.pdf
- Definición ABC. (2007). *Definición de Concurso Público*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/concurso-publico.php>
- Diario Oficial del Bicentenario. (2019). Ley de Contrataciones del Estado. En D. O. Bicentenario, *Normas Legales actualizadas*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0014/14-texto-unico-ordenado-de-la-ley-30225-ley-de-contrataciones-del-estado-1.pdf>. Obtenido de Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0014/14-texto-unico-ordenado-de-la-ley-30225-ley-de-contrataciones-del-estado-1.pdf>
- Diccionario de la Real Academia Española 23° edición. (2020). *Asociación de Academias de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/eficiencia>
- El Peruano. (2019). *Normas Legales*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de Ministerio de Economía y Finanzas PE: https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef_quechua/pdf/normas_legales_2012/NL20140517.pdf
- El Peruano. (2021). *Aprueban contratación directa con empresa para la adquisición de productos de primera necesidad destinados a la población vulnerable del distrito*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-contratacion-directa-con-empresa-para-la-adquisicio-acuerdo-n-13-2020-mvmt-1865880-1/>
- Erra, C. (2019). *Modelo burocrático de organización*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/modelo-burocratico-de-organizacion/>

- Gaceta Juridica. (2017). *REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO*. Obtenido de [gacetajuridica.com.pe: http://www.gacetajuridica.com.pe/envios-laley/Proyecto_Reglamento_LCE.pdf](http://www.gacetajuridica.com.pe/envios-laley/Proyecto_Reglamento_LCE.pdf)
- Galán, J. S. (27 de 05 de 2016). *Coste - Costo*. Obtenido de [economipedia: https://economipedia.com/definiciones/coste-costo.html](https://economipedia.com/definiciones/coste-costo.html)
- García, I. (14 de 11 de 2017). *Definición de eficiencia*. Obtenido de [economíasimple.net: https://www.economiasimple.net/glosario/eficiencia](https://www.economiasimple.net/glosario/eficiencia)
- Gobierno Municipal. (2018). *Marco legislativo, Organizacional y Administrativo Municipal*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de La Contraloria: https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo_I/Organizaci%C3%B3n%20Municipal.doc
- Hernandez, R., Fernández, C., y Baptista L. (2015). *Metodología de la Investigación*. México : Mc Graw Hill.
- Herrera Villena, L. A. (2017). Obtenido de *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2016*: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14581/Herrera_VLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Herrera Villena, L. A. (2017). *Análisis de las contrataciones públicas en los ministerios del estado peruano, año 2016*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14581>
- INCISPP. (2016). *Las modalidades de Contratación en la nueva ley de contrataciones*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas: <http://incispp.edu.pe/blog/las-modalidades-contratacion-publica-la-nueva-ley-contrataciones-del-estado/>
- Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial. (2020). *Licitaciones y concursos públicos: procedimientos y requisitos*. Obtenido de Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial: <https://www.seminariosescuela.com/licitaciones-y-concursos-publicos-procedimientos-y-requisitos/>

- Instituto Peruano de Economía. (10 de enero de 2020). *Gasto público ineficiente*. Obtenido de Gasto público ineficiente: <https://www.ipe.org.pe/portal/como-reducir-el-gasto-publico-ineficiente/>
- Jones, G. R. (2008). *Organizational theory, design and change, 5th: Organizational*. México: Pearson Education.
- Laurent, M. (2013). *Contratación Pública* . Obtenido de programaanticorruccion.gob: <http://www.programaanticorruccion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/contrataciones-publicas.html>
- Ley de contrataciones del estado (LEY 30255). (2018). *lumensoft.pe*. Obtenido de <https://www.lumensoft.pe/leyes/ley-de-contrataciones-del-estado-ley-30225-marzo-2017/>
- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (2008). *Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Modificado por Ley N° 28267*. Obtenido de Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Modificado por Ley N° 28267: [http://www2.aladi.org/nsfaladi/legislacioncompraspublicas.nsf/df5c1e9aeacc9dd30325766300644d9e/53e7a443d3b7ac3d03257670006b8b00/\\$FILE/Texto%20%20c3%209anico%20Ordenado%20de%20la%20Ley%20de%20Contrataciones%20y%20Adquisiciones%20del%20Estado%20\(TUO\)%20y%20R](http://www2.aladi.org/nsfaladi/legislacioncompraspublicas.nsf/df5c1e9aeacc9dd30325766300644d9e/53e7a443d3b7ac3d03257670006b8b00/$FILE/Texto%20%20c3%209anico%20Ordenado%20de%20la%20Ley%20de%20Contrataciones%20y%20Adquisiciones%20del%20Estado%20(TUO)%20y%20R)
- LOZADA, V. (2015). *La vulnerabilidad del procedimiento de contratación pública en situaciones de emergencia: Estudio de la aplicabilidad por parte de las instituciones públicas del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* . Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4994>
- Majo Marrufo, A. E. (2018). *Control interno en las contrataciones públicas en una Municipalidad de Lima, periodo 2017*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Marcelo Milla, J. A. (2019). *La ley de contrataciones del estado y la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Barranca*. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3158>
- Mejias, A. (2018). *Los efectos de la falta de capacitación de los empleados*. Obtenido de cuidatudiner.com: <https://www.cuidatudiner.com/13108461/los-efectos-de-la-falta-de-capacitacion-de-los-empleados>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de Mef.gob.pe: https://www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/RLCE/Proyecto_Reglamento_LCE.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *ABCD de la adjudicación simplificada electrónica*. Obtenido de <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Banner/Enlaces/Brochure%20Adjudicaci%C3%B3n%20Simplificada%201.pdf>
- Mitacc, M. (1996). *Estadística y Probabilidades*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de Scribd: <https://es.scribd.com/doc/239466189/Estadistica-y-Probabilidades-Mitacc-Meza-pdf>
- Moya, R. (2013). *Estadística Descriptiva*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2019, de modulo: <http://s0ff7ca28409ae3ea.jimcontent.com/download/version/1443667269/module/10882109377/name/GUIA>
- Ñañez Llan, L. Á. (2018). *Burocracia - Nota: 19*. Obtenido de <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-mayor-de-san-marcos/administracion-i/informe/burocracia-nota-19/5728694/view>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagomez, A. (2011). *Metodología de la investigación y asesoramiento de tesis*. San Marcos. Obtenido de <https://issuu.com/jenqilts/docs/235>
- Olivier, E. (10 de 06 de 2018). *La Estrategia De Reducción De Costos En La Empresa*. Obtenido de Emprendedores y Negocios: <https://emprendedoresynegocios.com/reduccion-de-costos/#:~:text=empezar%20a%20crecer.-,La%20reducci%C3%B3n%20de%20costos%20es%20un%20enfoque%20positivo%20para%20reducir,aplicaci%C3%B3n%20de%20factores%20de%20producci%C3%B3n.>
- Organismo Supervisor de las contrataciones de Estado. (2019). *OSCE*. Obtenido de <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

- OSCE. (2017). *Guía práctica N° 7*. Obtenido de ¿Cómo se realiza el procedimiento de comparación de precios?: https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/GUIAS_PRACTICAS/Guia%20Practica%207%20Comparac%20Precios%20VF.pdf
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2017). *Definición de capacitación*. Obtenido de definición.de: <https://definicion.de/capacitacion/>
- Perú Compras . (2017). *Boletín estadístico de Subasta inmersa electrónica* . Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/535209/SI_N02_2018.pdf
- Portal de transparencia estandar. (2021). *Glosario*. Obtenido de gob.pe Portal de transparencia estandar: http://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_glosario.aspx?pag=26
- Reglamento de la ley de contrataciones del Estado. (2012). Obtenido de oas.org: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_osce_anexo2_reg_ley_cont_est.PDF
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (2019). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_osce_anexo2_reg_ley_cont_est.PDF
- Saldaña Pabón, P. C. (2016). *Análisis de los procesos de contratación de consultoría desde la normatividad y la gestión de buenas prácticas en la etapa precontractual*. Obtenido de https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/6098/4/Trabajo%20de%20Grado%20_%20PCSP_%20Junio%20.pdf
- Saux, M. (2015). *Proceso de contratación del Estado*. Obtenido de El Peruano : <https://elperuano.pe/noticia-proceso-contratacion-del-estado-35165.aspx>
- Silva, L. (23 de 04 de 2021). *12 pasos para promover la reducción de costos en la industria*. Obtenido de checklistfácil blog: <https://blog-es.checklistfacil.com/reduccion-de-costos-en-la-industria/>

- Tome Flores, A. H. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*. Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/1367>
- Torres Salcedo, S. M. (2018). *Problemática en las Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2017*. Obtenido de repositorio ucv: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22442/Torres_SSM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vetter, L. (2017). *La conquista del Tahuantinsuyo y sus consecuencias: permanencias e innovaciones en el trabajo de los metales durante el periodo de transición (siglo XVI)*. Recuperado el 15 de septiembre de 2019, de <https://journals.openedition.org/bifea/8183>
- Villanueva Quiroz, J. (2020). *Análisis, aplicación e interpretación del Reglamento de Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF*. Obtenido de docsity: <https://www.docsity.com/es/comparacion-de-ley-de-contrataciones/5788511/>
- Villegas Morales, J. S. (2019). *La contratación de obras públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31668>
- Yirda, A. (25 de 02 de 2021). *Definición de Eficiencia*. Obtenido de Concepto Definición: <https://conceptodefinicion.de/eficiencia/>
- Zuin Investments SAC. (2020). *Adjudicación simplificada*. Obtenido de tu proveedor: <https://www.tuproveedor.pe/adjudicacion-simplificada/>
- Zúñiga González, R. W. (2017). *Ley de Contrataciones del estado en la Administración Pública Municipal*. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/07/01/Zuniga-Rolando.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

| Variables | Objetivos | Dimensiones | Indicadores | Preguntas |
|------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|
| Métodos de contratación del estado | Describir los métodos más frecuentes usados por la Municipalidad para la adquisición de bienes y servicios, según la Ley de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019 | Comité de selección. | Subastas. | ¿Dónde se publican las Subastas y Licitaciones, usted como Personal de la Municipalidad Distrital tiene conocimiento para hacerlo? |
| | | Licitación Pública. | Adjudicación. Contratar bienes. | ¿Sabe usted que es la adquisición de bienes y servicios? ¿Sabe usted como personal la Municipalidad Distrital cuales son los procedimientos de contratación de bienes, servicios? |
| | | Concurso Público. | Presentación y apertura de ofertas. | ¿Se siente usted preparado para la presentación y apertura de ofertas en el concurso público? |
| | | | Procedimiento de evaluación y calificación de ofertas. | ¿Conoce usted los Procedimiento de evaluación y calificación de oferta del concurso público? |
| | | | Otorgamiento | ¿Usted cómo personal de la Municipalidad conoce las pautas para los Otorgamientos? |
| | | Adquisición de bienes y servicios. | Planificación de compras públicas. | Compras del sector público. |
| Compras Gubernamentales. | ¿Ustedes como personal de la Municipalidad planifican las compras públicas? | | | |

| | | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|--|
| Identificar las normas internas que regulan las actividades de contrataciones con el estado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019 | | | |
| | | Plan Anual de Adquisiciones. | ¿Identifica usted los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones? |
| | Eficiencia | Costes, Ingresos y en Beneficios. | ¿El Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) le brinda a usted a oportunidad mejorar la eficacia y eficiencia en su fiscalización y en la aplicación de los procesos de adquisición en la gestión pública? |
| | Reducción de costo. | Gastos. | ¿Cree usted que la capacitación de personal se evidenciaría en la reducción de gastos? |
| | Ejecución de Procesos. | Contrataciones | ¿Estaría usted de acuerdo con el objeto de mejorar los procesos en la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, gracias al Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente? |
| | | Capacitación. | ¿Cree usted que los cursos de capacitación impartidos por la (OSCE) aportan al talento humano para la mejora del desempeño laboral? |
| ¿Considera usted necesario el impartir los cursos de capacitación y obtener la certificación por parte de la (OSCE) al personal de la unidad de logística? | | | |

Fuente: Elaboración Propia (2019)

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos



Cuestionario

ENCUESTA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y EN EL AREA DE ATENCION AL USUARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Estimado funcionario el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información acerca de la aplicación de Los Métodos de Contratación del Estado y su influencia en las adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019.

Instrucción: El cuestionario es anónimo, la información será utilizada para la investigación y se garantiza estricta confidencialidad, por lo tanto, conteste las preguntas marcando con una X según su opinión.

Sexo: Masculino () Femenino ()

Indicaciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud.

Responder, marcando con una (X) la respuesta que considera correcta.

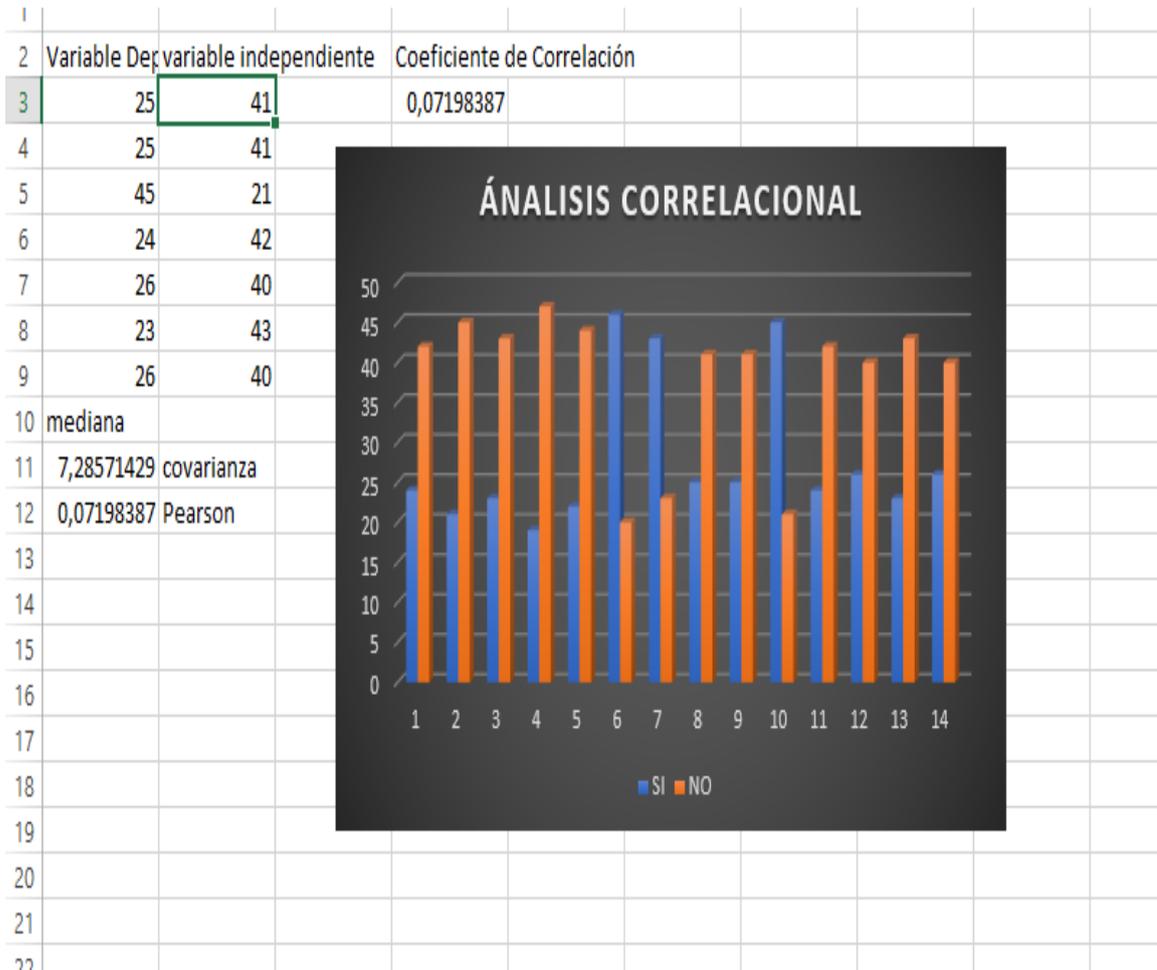
ASPECTOS CONSIDERADOS

| N° | PREGUNTA | SI | NO |
|----|---|----|----|
| 1 | ¿Usted cómo Personal de la Municipalidad Distrital tiene conocimiento para publicar las Subastas y Licitaciones? | | |
| 2 | ¿Sabe usted en que consiste la adquisición de bienes y servicios? | | |
| 3 | ¿Sabe usted como personal la Municipalidad Distrital cuales son los procedimientos de contratación de bienes y servicios? | | |
| 4 | ¿Se siente usted preparado para la presentación y apertura de ofertas en el concurso público? | | |
| 5 | ¿Conoce usted los Procedimiento de evaluación y calificación de oferta del concurso público? | | |

| | | | |
|----|--|--|--|
| 6 | ¿Usted cómo personal de la Municipalidad conoce las pautas para los Otorgamientos? | | |
| 7 | ¿Tiene usted conocimiento sobre lo que son las Compras Gubernamentales? | | |
| 8 | ¿Ustedes como personal de la Municipalidad planifica las compras públicas? | | |
| 9 | ¿Identifica usted los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones? | | |
| 10 | ¿El Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) le brinda a usted a oportunidad mejorar la eficacia y eficiencia en su fiscalización y en la aplicación de los procesos de adquisición en la gestión pública? | | |
| 11 | ¿Cree usted que la capacitación de personal se evidenciaría en la reducción de gastos? | | |
| 12 | ¿Estaría usted de acuerdo con el objeto de mejorar los procesos en la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, gracias al Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente? | | |
| 13 | ¿Cree usted que los cursos de capacitación impartidos por la (OSCE) aportan al talento humano para la mejora del desempeño laboral? | | |
| 14 | ¿Considera usted necesario el impartir los cursos de capacitación y obtener la certificación por parte de la (OSCE) al personal de la unidad de logística? | | |

Anexo 3. Base de Datos

Cada columna representa la base de datos utilizada para la obtención de la correlación, la cual deriva de los resultados obtenidos de la aplicación de los cuestionarios.



Anexo 4. Evidencia de similitud digital

“LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”

por Timoteo Meza Mendoza

Fecha de entrega: 14-ago-2021 11:14a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1631332264

Nombre del archivo: TRABAJO_FINAL_-_TIMOTEO_MEZA_MENDOZA.docx2.docx (707.83K)

Total de palabras: 20886

Total de caracteres: 119144

“LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”

INFORME DE ORIGINALIDAD

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| 26% INDICE DE SIMILITUD | 25% FUENTES DE INTERNET | 2% PUBLICACIONES | 12% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 5% |
| 2 | repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 3 | blogs.eco.unc.edu.ar Fuente de Internet | 1% |
| 4 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 5 | creativecommons.org Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet | 1% |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet | 1 % |
| 10 | Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante | 1 % |
| 11 | idoc.pub Fuente de Internet | 1 % |
| 12 | repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 13 | rc-consulting.org Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad Peruana de Ciencias e Informatica Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 17 | Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante | <1 % |
| 18 | recursosbiblio.url.edu.gt Fuente de Internet | <1 % |
| 19 | repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 20 | busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 23 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 24 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | <1 % |
| 25 | Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 26 | www.coursehero.com Fuente de Internet | <1 % |
| 27 | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante | <1 % |
| 28 | lumensoft.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 29 | dpej.rae.es Fuente de Internet | <1 % |
| 30 | Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola | <1 % |

Trabajo del estudiante

| | | |
|----|--|------|
| 31 | mef.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 32 | Submitted to Pontificia Universidad Católica de Chile Trabajo del estudiante | <1 % |
| 33 | www.seeci.net Fuente de Internet | <1 % |
| 34 | Submitted to Universidad Estatal a Distancia Trabajo del estudiante | <1 % |
| 35 | repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 36 | www.ecologistasenaccion.org Fuente de Internet | <1 % |
| 37 | saeusceprod01.blob.core.windows.net Fuente de Internet | <1 % |
| 38 | www.cgeson.gob.mx Fuente de Internet | <1 % |
| 39 | Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante | <1 % |
| 40 | repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 41 | www.cepal.cl Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 42 | portal.osce.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 43 | Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante | <1 % |
| 44 | repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 45 | webcache.googleusercontent.com Fuente de Internet | <1 % |
| 46 | www.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 47 | Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante | <1 % |
| 48 | Submitted to tec Trabajo del estudiante | <1 % |
| 49 | www.proz.com Fuente de Internet | <1 % |
| 50 | lpderecho.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 51 | repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 52 | repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 53 | www.mincomex.gov.co Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| | | <1 % |
| 54 | qdoc.tips Fuente de Internet | <1 % |
| 55 | repositorio.ucsp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 56 | repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 57 | www.competitionpolicyinternational.com Fuente de Internet | <1 % |
| 58 | dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 59 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 60 | www.hacienda.gov.py Fuente de Internet | <1 % |
| 61 | www.redlac.org Fuente de Internet | <1 % |
| 62 | edoc.pub Fuente de Internet | <1 % |
| 63 | www.cuidatudinero.com Fuente de Internet | <1 % |
| 64 | www.regionjunin.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 65 | Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante | <1 % |
| 66 | www.anticorrupcion.gov.ar Fuente de Internet | <1 % |
| 67 | fs.unm.edu Fuente de Internet | <1 % |
| 68 | www.foncodes.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 69 | www.munipiura.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 70 | www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 71 | core.ac.uk Fuente de Internet | <1 % |
| 72 | repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 73 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 74 | www.farmacare.com Fuente de Internet | <1 % |
| 75 | www.guatecompras.gob.gt Fuente de Internet | <1 % |
| 76 | acacia.org.mx | |

| | | |
|----|--|------|
| | Fuente de Internet | <1 % |
| 77 | www.asiste.com.mx Fuente de Internet | <1 % |
| 78 | www.gva.es Fuente de Internet | <1 % |
| 79 | www.hdnbuga.org Fuente de Internet | <1 % |
| 80 | es.scribd.com Fuente de Internet | <1 % |
| 81 | pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 82 | renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 83 | repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 84 | repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 85 | repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 86 | repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 87 | www.apedsa.com Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 88 | www.datosperu.org Fuente de Internet | <1 % |
| 89 | www.gobernac.mendoza.gov.ar Fuente de Internet | <1 % |
| 90 | www.investigacionengestiondeportiva.es Fuente de Internet | <1 % |
| 91 | www.mecon.gov.ar Fuente de Internet | <1 % |
| 92 | www.munilince.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: TIMOTEO MEZA MENDOZA
DNI: 40373264 Correo electrónico: tmezam79@gmail.com
Domicilio: M2.02 G-08 sector C4 P.P.N.P. - VENTANILLA
Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 970850446

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y NEGOCIOS
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
"LOS METODOS DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019"

3.- OBTENER:

Bachiller () Titulo (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) tesis indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito total.

() Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

() No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de Octubre de 2021.


Firma

Huella digital



Anexo 6. Formato de validación de instrumentos de investigación

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: HERMOSA GLENNY PEREIRA DE DEL CASTILLO

Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática – UPCI

Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: CUESTIONARIO

Tesis: “LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”

Autor del Instrumento: Bachiller Meza Mendoza, Timoteo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 – 20 % | Regular 21 – 40 % | Bueno 41 – 60 % | Muy Bueno 61 – 80 % | Excelente 81 – 100 % |
|--------------------|---|------------------------|----------------------|--------------------|------------------------|-------------------------|
| METODOLOGÍA | Considera que los Items miden lo que el investigador pretende medir | | | | | X |
| COHERENCIA | Considera que los Items utilizados son propios del campo que se está investigando | | | | | X |
| CONSISTENCIA | Existe Consistencia entre los indicadores y los índices | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico | | | | | X |
| CLARIDAD | La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado | | | | | X |
| OPERACIONALIZACIÓN | Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores | | | | | X |
| ESTRATEGIAS | Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis | | | | | X |
| ACTUALIDAD | Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad | | | | X | |

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

NINGUNO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO: EXCELENTE

Lima, 15 de octubre del 2021

Dra. Asunción Hermosa Glenny de del Castillo
DNI: 16490052 Telf./Cel.: 979940323

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: GUANILO PAREJA CARLA GIULIANA

Institución donde labora: **Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI**

Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario de la tesis:

“LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”

Autor del Instrumento: Bachiller Timoteo Meza Mendoza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|--------------------|---|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| METODOLOGÍA | Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir | | | | | 90 |
| COHERENCIA | Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando | | | | | 90 |
| CONSISTENCIA | Existe Consistencia entre los indicadores y los índices | | | | | 90 |
| ORGANIZACIÓN | Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico | | | | | 96 |
| CLARIDAD | La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado | | | | | 90 |
| OPERACIONALIZACIÓN | Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores | | | | | 100 |
| ESTRATEGIAS | Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis | | | | | 95 |
| ACTUALIDAD | Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad | | | | | 90 |

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

TODO CONFORME

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

92.6 %

Lima, 15 de octubre del 2021

Firma del Experto Informante

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: MELGAREJO MENDOZA, PAULO CESAR
 Institución donde labora: **Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI**
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario de la tesis:

“LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ 2019”

Autor del Instrumento: Bachiller **Timoteo Meza Mendoza**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 – 20% | Regular 21 – 40% | Bueno 41 – 60% | Muy Bueno 61 – 80% | Excelente 81 – 100% |
|--------------------|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| METODOLOGÍA | Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir | | | | X | |
| COHERENCIA | Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando | | | | | X |
| CONSISTENCIA | Existe Consistencia entre los indicadores y los índices | | | | X | \ |
| ORGANIZACIÓN | Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico | | | | | X |
| CLARIDAD | La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado | | | | | X |
| OPERACIONALIZACIÓN | Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores | | | | X | |
| ESTRATEGIAS | Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis | | | | X | |
| ACTUALIDAD | Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad | | | | | X |

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

80%

.....

Lima, 15 de octubre del 2021



 Firma del Experto Informante